

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Manufacturas Médicas, S. A.", adjudicatario del suministro de diverso material para la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—26.964)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

#### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ROMACHELAR"

Visto el Convenio Colectivo de la empresa "Romachelar, S. A."; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Romachelar", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

### CONVENIO COLECTIVO DE "ROMACHELAR, S. A."

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito del Convenio.*—El presente Convenio regulará, a partir de su entrada en vigor, las relaciones laborales de la "Compañía Romachelar, Sociedad Anónima" con la totalidad de su personal.

Art. 2.º *Vigencia.*—Las normas que integran el presente Convenio entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1979, constituyendo la norma esencial e inalterable de todo cuanto en el mismo queda previsto. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente o en lo desarrollado por el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa.

Art. 3.º La duración de este Convenio se fija en doce meses.

El día 1 de julio de 1979 se revisarán las tablas salariales, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, sobre política de rentas y empleo, siempre y cuando el I. P. C. fuera superior al 6,5 por 100.

#### CAPITULO II

##### CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4.º *Jornada de trabajo.*—Se fija la jornada en cuarenta y dos horas semanales.

Dentro de cada jornada diaria todo el personal tendrá derecho a un descanso de treinta minutos.

Art. 5.º *Relevos.*—En las secciones de hornos, fabricación automática y salida de temple o escogido, no podrá abandonarse el trabajo en tanto no llegue el relevo correspondiente.

### AVISO

Próximo a finalizar el primer trimestre del año en curso, se recuerda a los señores suscriptores que aún no hayan abonado el segundo trimestre y deseen seguir recibiendo el BOLETIN, procedan hacerlo antes del próximo día 31.

El tiempo máximo de permanencia después de su jornada no podrá exceder del tiempo legal.

El tiempo que se esté sin relevo se le abonará como horas con carácter extraordinario.

La empresa proporcionará el medio de locomoción.

Art. 6.º *Ropa de trabajo.*—Cada productor percibirá un juego de ropa y un par de botas cada seis meses.

#### CAPITULO III

##### ECONOMICO

Art. 7.º *Salarios.*—Forman parte de la retribución los siguientes conceptos:

- Salario base o jornal.
- Plus asistencia.
- Plus de ocupación de puesto de trabajo.
- Incentivos.
- Antigüedad.

Todos ellos, excepto el complemento de antigüedad, se percibirán conforme a lo establecido en la tabla salarial, que se incorpora como anexo I.

En cuanto a la antigüedad será percibida por los trabajadores con el mismo concepto aplicado en el año 1977, según tabla adjunta como anexo II.

Art. 8.º *Pagas extraordinarias.*—Se percibirán cuatro pagas de carácter extraordinario.

A) Se abonará una paga en concepto de beneficios dentro de la primera quincena de marzo. El importe de esta paga será según lo contenido en la tabla salarial anexa I.

B) Las restantes pagas extraordinarias se percibirán en la primera quincena de junio, octubre y diciembre, igualmente su importe será según lo contenido en la tabla salarial anexa I.

Art. 9.º *Pluses.*  
A) *Plus traslado.*—Percibirán 700 pesetas por mes los trabajadores contratados en Nieremberg (Madrid), sin distinción de categoría.

B) *Plus nocturnidad.*—Percibirán 150 pesetas por noche trabajada todos los trabajadores sin distinción de categoría.

Percibirán 28 pesetas diarias todo el personal que trabaje por las tardes, sin distinción de categoría.

#### CAPITULO IV

##### CONDICIONES SALARIALES

Art. 11. *Vacaciones.*—Las vacaciones se disfrutarán de la misma manera que en la actualidad.

Art. 12. *Ayuda de estudios.*  
Hijos de trabajadores.—Se mantiene el plus extrasalarial que por cada hijo en situación escolar de cuatro a dieciséis años a razón de 250 pesetas por mes e hijo.

Art. 13. *Economato.*—La empresa deberá proporcionar a los productores un economato.

Art. 14. *Fiestas patronales.*—Se mantiene el criterio respecto a las mismas que actualmente existe en la Empresa, teniendo en cuenta que la mayor parte de la plantilla de la Empresa tiene su residencia en Madrid, se fijan como fiestas patronales San Isidro y Nuestra Señora de la Paz, patrona de Alcobendas.

Art. 15. *Fiestas Navideñas.*—Se seguirán las normas de años anteriores.

#### CAPITULO V

##### DISPOSICIONES FINALES

Art. 16. *Participación del Comité de Trabajadores en la Dirección de la Empresa.*

A) Se entregará al Comité de Trabajadores una copia de los estados financieros.

Art. 17. *Régimen Interior.*—En los tres primeros meses, a partir de la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se confeccionará entre la Dirección y la representación de los trabajadores un reglamento actualizado de régimen interior de Empresa.

C) *Plus toxicidad y penosidad.*—Todo el personal que realice trabajos considerados como tóxicos o penosos percibirá 150 pesetas por día trabajado.

Art. 10. *Horas extraordinarias.*—Todas las horas trabajadas fuera de la jornada normal se abonarán conforme al siguiente baremo:

— Nivel del 1 al 5: hora normal, 350 pesetas.

— Nivel del 1 al 5: hora festiva: 450 pesetas.

— Nivel del 6 al 10: hora normal: 325 pesetas.

— Nivel del 6 al 10: hora festiva: 425 pesetas.

A) Percibirán 420 pesetas por domingo trabajado todos los trabajadores, sin distinción de categoría.

B) Percibirá 3.175 pesetas por fiesta trabajada todos los trabajadores, sin distinción de categoría.

Tanto el apartado A) como el B) serán incrementados a los haberes que correspondan al trabajador por su categoría.

Art. 18. *Comisión de interpretación.* Se establece una comisión mixta de interpretación del presente Convenio, que estará legitimada para resolver cualquier duda que pudiera plantearse.  
Estará formada por tres miembros de ambas partes:

Por la Comisión de Trabajadores: don José García Grossocordón, don Pedro Carrasco Sánchez y don José Miguel Ruiz Gallegos.  
Por la Empresa: Don Mariano González García, don Pedro Izquierdo de la Cal y don José Cruz Frutos.

Art. 19. Quedan excluidos de su ámbito aquellas personas que realicen la actividad a que se refiere el apartado c) del artículo 2 de la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 y los que estén sujetos a contratos personales.  
En Alcobendas, a 5 de febrero de 1979.

posibles aumentos de retribución que se produzcan en lo sucesivo.

Art. 5.º *Comisión de vigilancia y aplicación del Convenio.*—Se crea la Comisión de vigilancia y aplicación del Convenio, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento, sin perjuicio de las facultades y competencias del Ministerio de Trabajo, así como las jurisdicciones administrativas y contenciosas, en la medida que resulte la Legislación aplicable.

La Comisión estará compuesta por los vocales de representación económica y social, por partes iguales, que constituyan la Comisión Deliberante del presente Convenio. Los dictámenes y resoluciones o acuerdos que adopte esta Comisión en la materia de su competencia serán vinculantes por ambas partes.

Art. 6.º *Jornada de trabajo.*—Se establece la jornada de trabajo continuada, cuyo horario en los días laborables, será de siete treinta a quince treinta horas con un descanso de treinta minutos, de once a once treinta horas. La jornada de los sábados comprenderá desde las ocho a las doce treinta horas para la cuarta parte de los productores, concediéndose descanso en estos días al resto del personal.

Art. 7.º *Calendario laboral.*—Ambas partes se someten al calendario laboral que, aprobado por la autoridad competente, se halle en vigor durante el período en que el presente Convenio sea de aplicación.

Art. 8.º *Vacaciones.*—Todo el personal de estos talleres, afectados por el presente Convenio, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de un mes de duración, disfrutándose éstas en los meses de julio y agosto, empezando a disfrutarlas el día primero de estos meses.

Art. 9.º *Ascensos.*—El ascenso de los productores a categoría superior se llevará a cabo con sujeción a las normas establecidas en los artículos 21 y 24 de la vigente Ordenanza del Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

Art. 10. *Excedencias.*—El personal con más de tres años de antigüedad en la empresa podrá solicitar la excedencia en las condiciones que estipula el artículo 31 de la mencionada Ordenanza de Trabajo.

Art. 11. *Condiciones económicas.*—La retribución que actualmente percibe el personal de este centro de trabajo son las que figuran en la tabla salarial anexa.

El día primero de julio de 1979 se incrementarán los salarios que se establecen en este artículo, en la misma cantidad que señale el Convenio Provincial de la Industria Siderometalúrgica, cuya revisión está prevista para el día primero de enero de 1979, aun cuando la misma sea anterior o posterior, más el 20 por 100 de la referida cantidad.

Art. 12. *Antigüedad.*—El número de quinquenios será ilimitado y la cuantía de los pluses por antigüedad será el 5 por 100 del sueldo interprovincial.

Art. 13. *Gratificaciones extraordinarias.*—El personal afectado por el presente Convenio percibirá anualmente cuatro pagas extraordinarias: Una con motivo de la Natividad del Señor, otra el 18 de Julio, otra el primero de octubre y la otra el primero de abril; las dos primeras se abonarán de acuerdo con el Convenio Provincial Siderometalúrgico de la provincia de Madrid, y las dos últimas igual al importe de diez días, equivalente el importe de dichos días:

	Pesetas
Oficial de 1.ª	5.500
Oficial de 2.ª	5.200
Oficial de 3.ª	5.000
Aprendiz de 4.º año	2.400
Aprendiz de 3.º año	2.400
Aprendiz de 2.º año	1.700
Aprendiz de 1.º año	1.700
Peón	4.600
Jefe de talleres	6.000
Jefe de oficina de 2.ª	5.800
Encargados	5.800
Almaceneros	5.200
Cabo de guardas	5.200
Chófer de turismo	5.200
Vigilantes	5.000
Servicio de limpieza	5.000
Practicante	3.285
Médico	3.345

ANEXO I  
TABLA SALARIAL

Categoría con niveles	Jornada o salario B.	Plus asistencia	P. O. puesto trabajo	Incentivo	Paga Beneficios	Pagas extras
<b>I</b>						
Director Gerente ...	30.410	2.320	26.000 a 24.000	8.035	19.000	52.000
<b>II</b>						
Ingeniero, abogado, médico, directores ...	29.960	2.200	23.000 a 21.000	7.891	19.000	48.000
<b>III</b>						
Ingeniero técnico, ayudante técnico sanitario, jefe 1.ª secciones ...	29.510	2.080	20.000 a 18.000	7.747	19.000	44.000
<b>IV</b>						
Jefe 2.ª secciones, encargado taller ...	29.060	1.960	17.500 a 15.000	7.603	19.000	40.000
<b>V</b>						
Contraamaestre, oficial 1.ª, ayudante delineante 2.ª, técnico organización 1.ª ...	28.610	1.840	11.000	7.459	19.000	35.000
<b>VI</b>						
Conductor 1.ª máquina, oficial 1.ª y 2.ª oficio, oficial 2.ª administrativo, delineante 2.ª, vendedor, inspector control calidad, fenguista, técnico organización 2.ª.	28.160	1.720	8.000	7.315	19.000	31.000
<b>VII</b>						
Oficial 3.ª oficio, maquinista serigrafía, ayudante oficio, cobrador, escogedor...	27.710	1.600	6.000	7.171	19.000	27.000
<b>VIII</b>						
Cajista-embalador/a, grapador, portero, telefónica, P. especialista, calcador, auxiliar administrativo ...	27.260	1.480	5.000	7.027	19.000	24.000
<b>IX</b>						
Peón ordinario ...	26.810	1.360	4.000	6.883	19.000	21.000
<b>X</b>						
Aprendiz 16 a 18 años, ayudante administrativo ...	20.990	1.240	7.000	—	19.000	18.000

TABLA DE ANTIGÜEDADES (ANEXO N.º II)

Antigüedad	Nivel I y II	Nivel III	Nivel IV al X
50 %	11.100	9.300	7.500
40 %	8.880	7.440	6.000
30 %	6.660	5.580	4.500
20 %	4.440	3.720	3.000
10 %	2.220	1.860	1.500
5 %	1.110	930	750

(G. C.—2.202)

MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Mutua Madrileña de Taxis"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en

la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 26 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Mutua Madrileña de Taxis", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

Convenio de empresa de los talleres de reparación de automóviles propiedad de la "Mutua Madrileña de Taxis" afectos al personal de dicha industria

Art. 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio afecta a los talleres de reparación de automóviles de la "Mutua Madrileña de Taxis", sitos en la calle Marqués de Mondéjar, 25 y 27, de Madrid.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Afecta a todo el personal comprendido en el presente Convenio, salvo a aquellos que voluntariamente suscriban con la empresa un contrato individual de características que globalmente supongan condiciones más beneficiosas que las implantadas por éste.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—El presente Convenio entrará en vigor el día primero de julio de 1978, siendo su duración hasta el 30 de junio de 1979 y prorrogándose por períodos de un año, si ninguna de las dos partes lo denuncia con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Art. 4.º *Absorciones.*—Las mejoras establecidas en el presente Convenio serán absorbibles y compensables con los

En las pagas de abril y de octubre no será incrementada la antigüedad. Asimismo estas pagas le serán abonadas a todos aquellos que ingresen al servicio militar. La paga de Navidad se abonará el día 15 de diciembre y la de julio el día 12 de dicho mes: el personal que disfrute las vacaciones anuales en el mes de julio la cobrará el día antes de empezar a disfrutar el referido permiso.

Art. 14. *Jubilaciones.* — Considerándose la edad de sesenta y cinco años, aquella desde la cual el rendimiento del productor queda disminuido, la "Mutua Madrileña de Taxis", concederá a aquellos que opten por la jubilación reglamentaria de la Mutualidad Laboral, una pensión vitalicia con arreglo a la siguiente escala:

a) Para aquellos que en dicho momento llevasen diez años ininterrumpidos de servicios en la empresa, el 20 por 100 sobre el salario base más convenio provincial.

b) Cuando la antigüedad, en iguales circunstancias, sea de veinte años, la pensión será del 50 por 100.

c) Si se alcanzara la antigüedad treinta años, el 40 por 100.

d) Si la antigüedad sobrepasara los treinta años, el 50 por 100.

e) Para aquellos que pasen de quince años, se aumentará un entero por cada año de antigüedad.

Los beneficios expuestos se adquieren solamente al cumplimiento de la expresada edad de sesenta y cinco años, pues de continuar el productor trabajando no adquiere más derechos y éstos también alcanzan en las mismas condiciones a aquellos productores que por enfermedad u otras causas pasen a depender de la Mutualidad Laboral u Organismo competente antes de cumplir los sesenta y cinco años.

Art. 15. *Plus de ayuda por estudios.* — La empresa concede, en conjunto, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas para ayuda de estudios a los productores que los estén realizando y a los hijos de éstos que se hallen comprendidos entre los seis y los dieciséis años, cuando no estén trabajando por cuenta ajena y simplemente realicen dichos estudios. Se exigirá certificado de estudios y de no percibir ayuda estatal ni de ninguna otra clase por este concepto, ya que de lo contrario no tendrá derecho a la ayuda que concede este artículo. Esta ayuda será abonada por la empresa; el 50 por 100 del día 15 al 30 de noviembre, y del otro 50 por 100 del 15 al 30 de abril.

Art. 16. *Ropa de trabajo para los productores.* — La empresa facilitará para efectuar la labor que tiene encomendada un mono cada seis meses, para los obreros y una chaquetilla y pantalón para los encargados, administrativos y conductor, y toalla y jabón para todos los operarios de la empresa y su especialidad. Se les proporcionará ropa y calzado impermeables a los que tengan que realizar sus trabajos continuados a la intemperie en régimen de lluvias frecuentes o en lugares encharcados y fangosos. En los trabajos que requieren contactos con ácidos se les dotará de lana adecuada y en definitiva aquella otra que se imponga en el artículo 88 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica. De todas formas la duración del calzado será de un año y los monos y chaquetillas de seis meses.

Art. 17. *Enfermedades.* — Cuando alguno de los productores cause baja por enfermedad, le será abonado por la empresa el 25 por 100 de la cantidad que cotiza a la Seguridad Social, a partir de los doce días de haberse producido ésta. Si esta enfermedad durara más de un mes le abonará el 50 por 100 de las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y de Navidad, dándose por entendido que si la enfermedad no llegara al mes le sería abonada íntegra.

Art. 18. *Prima de puntualidad.* — La empresa concede una prima de puntualidad de 35 pesetas diarias para los oficiales de primera y conductores de turismo; 33 pesetas para los oficiales de segunda; 30 pesetas para los oficiales de tercera, así como para mujeres de la limpieza y administrativos; 25 pesetas para los aprendices de cuarto año y aspirantes de diecisiete años; 18 pesetas para los aprendices de tercer año y aspirantes de die-

ciséis años; diez pesetas para los aprendices de segundo año y aspirantes de quince años y cinco pesetas para los aprendices de primer año y aspirantes de catorce años, además de las 300 pesetas mensuales que ya se tenían concedidas para los oficiales, subalternos y técnicos de esta plantilla; las 600 pesetas de los administrativos y las 100 pesetas de todos los aprendices. Esta prima se perderá a partir de tres faltas de puntualidad dentro del mes, no entendiéndose como falta toda aquella que sea justificada, así como las vacaciones anuales, se abonará los días 30 con la liquidación del mes.

Art. 19. La empresa concede un economato mejor que el que tiene en la actualidad.

Art. 20. La empresa se compromete, dentro del plazo de ocho días, a la aprobación de dicho Convenio por ambas partes, a facilitar a cada productor una separata del mismo.

Art. 21. Las mejoras introducidas en el presente Convenio no tendrán repercusión alguna en los precios de los servicios prestados por la industria afectada.

Art. 22. En el supuesto dado que los trabajadores reciban retribuciones superiores a la tabla de salarios anexa, se seguirán respetando.

TABLA SALARIAL ANEXA

CATEGORIAS	Salario Base	Plus Convenio	Retribuc. Convenio	Convenio Empresa	Total
<i>Personal obrero:</i>					
Oficial 1.ª	450	439	889	117	1.006
Oficial 2.ª	442	417	859	113	972
Oficial 3.ª	433	401	834	109	943
Peón	422	374	796	98	894
Aprendiz 4.º	259	392	651	69	720
Aprendiz 3.º	259	300	559	59	618
Aprendiz 2.º	163	336	499	52	551
Aprendiz 1.º	163	281	444	47	491

La denominada carencia de incentivo queda establecida en las siguientes cuantías: peón, 34 pesetas; oficial de tercera, 37 pesetas; oficial de segunda, 39 pesetas; oficial de primera, 40 pesetas.

CATEGORIAS	Salario Base	Plus Convenio	Retribuc. Convenio	Convenio Empresa	Total
<i>Personal subalterno:</i>					
Almacenero	13.702	13.269	26.341	3.574	29.915
Chófer turismo	13.378	14.485	27.863	3.889	31.752
Vigilante	12.717	13.285	26.002	3.357	29.359
Cabo guardas	13.305	14.199	27.504	4.391	31.895
<i>Personal administrativo:</i>					
Jefe de 2.ª	15.214	17.537	32.751	5.716	38.467
Oficial de 1.ª	14.370	15.561	29.931	4.477	34.408
Oficial de 2.ª	13.794	13.990	27.784	4.101	31.885
Auxiliar	13.097	13.391	26.488	3.537	30.025
<i>Técnicos de taller:</i>					
Jefe de taller	15.777	20.928	36.705	5.182	41.887
Encargados	13.709	14.824	28.533	4.767	33.300
<i>Personal técnico titulado:</i>					
Médico	18.189	26.661	44.850	7.946	52.796
Practicante o peritos	17.503	24.764	42.267	6.104	48.371

(G. C.—2.728)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL  
Delegación Territorial  
INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Rosario Torres Salvador, actividad Guardería "Merlin", que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Cinca, número 11, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.993/78, por un importe de cuotas del régimen general de 78.800 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 1.619 pesetas.

(G. C.—3.068)

Por la presente hace saber a la empresa "Promotora Internacional de Negocios, Sociedad Anónima", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Velázquez, número 87, segundo izquierda, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.999/79, por un importe de cuotas del régimen general de 165.751 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 27.491 pesetas.

(G. C.—3.069)

Por la presente hace saber a la empresa Eugenio Rodríguez Rodríguez, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Antonio López, número 164, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.112/78, por un importe de cuotas del régimen general de 185.992 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 23.900 pesetas.

(G. C.—3.070)

Por la presente hace saber a la empresa "Aiconsá", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Gallegos, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.550/78, por un importe de cuotas del régimen general de 148.580 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 3.564 pesetas.

(G. C.—3.071)

Por la presente hace saber a la empresa "Aicon, S. A.", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Gallegos, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.551/78, por un importe de cuotas del régimen general de 329.321 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 8.239 pesetas.

(G. C.—3.072)

Por la presente hace saber a la empresa Piedad López Quesada Bourdon, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Fleming, 4, 3.º, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.621/78, por un importe de cuotas del régimen general de 127.644 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 11.938 pesetas.

(G. C.—3.073)

Por la presente hace saber a la empresa Martín García Muñoz, actividad Comercio Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Miraflores, número 14, de Alcobendas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.626/78, por un importe de cuotas del régimen general de 101.320 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 3.696 pesetas.

(G. C.—3.074)

Por la presente hace saber a la empresa Camilo Jorge Revilla, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Jordán, número 9, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.630/78, por un importe de cuotas del régimen general de 168.407 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 31.547 pesetas.

(G. C.—3.075)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Delgado Maestre, Jerónimo González Blanco, actividad Tallado de Vidrio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Carolina Páino, número 14, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.631/78, por un importe de cuotas del régimen general de 579.451 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 66.196.

(G. C.—3.076)

Por la presente hace saber a la empresa "Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Fernando el Católico, número 63, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.640/78, por un importe de cuotas del régimen general de 347.303 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 103.390 pesetas.

(G. C.—3.077)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Peregrín Arbide, actividad Fincas Urbanas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Serrano, número 212, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social núm. 5.662/1978, por un importe de cuotas del régimen general de 972 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 74 pesetas.

(G. C.—3.078)

Por la presente hace saber a la empresa "Gráficas Yagüe, S. L.", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza Conde Barajas, número 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.677/78, por un importe de cuotas del régimen general de 6.679.682 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 270.320 pesetas.

(G. C.—3.079)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Cañadas Quesada, actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pajaritos, número 3,

de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.678/1978, por un importe de cuotas del régimen general de 635.684 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 43.625 pesetas.

(G. C.—3.080)

Por la presente hace saber a la empresa "Electroblock, S. A.", actividad Const. Elect., que tuvo su último domicilio conocido en la calle Antonio Cabezón, número 63, de Madrid-34, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 548/79, por un importe de cuotas del régimen general de 1.794.086 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 147.595 pesetas.

(G. C.—3.081)

Por la presente hace saber a la empresa "Grupo Infsa", Antonio Esteban Villatoro, actividad Liquidación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Maximiliano, número 71, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 556/79, por un importe de cuotas del régimen general de 46.663 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 10.063 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 20 de marzo de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.082)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación de los artículos 31 y 39 de las Ordenanzas Municipales de Construcción del término municipal de Coslada, relativas a ancho y número de escaleras a patios abiertos a fachada, y denegar la modificación del artículo 29 de las citadas Ordenanzas, relativo a alturas mínimas por implicar un aumento de volumen respecto del autorizado por el vigente Plan General de Coslada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.103)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Camarma de Esteruelas, conforme al contenido del

acuerdo 512/78 de esta Comisión, de fecha 27 de julio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.105)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, acordó aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Becerril de la Sierra, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.107)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, acordó aprobar provisional y definitivamente el Proyecto de Urbanización en los Subpolígonos P1, P2, P3, P5 y P6 del Polígono ORCASUR, de Madrid, presentado por la sociedad "Prorcasur", adjudicataria del encargo por COPLACO de la redacción del mismo.

En su momento se incorporarán al proyecto las determinaciones del eje de núcleo correspondiente, una vez recaiga sobre el mismo la aprobación definitiva.

Se sugiere la posible ampliación de la calzada en alguna de las vías de 6 metros de anchura, siempre que la estructura del Plan de ordenación lo permita.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.104) (O.—26.890)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles Marqués de Mondéjar, Maestro Alonso, Ramón Aguinaga y Rufino Blanco,

promovido por don Antonio Ramón Sánchez y don Juan de Haro y Munat y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por no suponer aumento de volumen en relación con el Plan Parcial vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.106) (O.—26.891)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MEDIODIA**

**EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía, en esta capital, Hace saber: Que en expedientes administrativos de apremio que sigue esta Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se expresan, fué dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Reglamento, para que abonen los descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, o comparezcan por sí, o por medio de representantes, en los respectivos expedientes ejecutivos. Bien entendido que transcurridos ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se proseguirá la ejecución del procedimiento, con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-2 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra la mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o de reclamación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince (artículo 137 de la Ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 del referido Reglamento.

**Deudores. — Conceptos. — Domicilios. Pesetas**

**CERTIFICACIONES DE APREMIO DIVERSOS AÑOS Y CONCEPTOS**

- Pedro Acosta Barcial.—Urbana.—Sahara, 58.—4.499.
- Graciano Almanza.—Urbana.—Potasa, 6.—2.675.
- Lino Amorín Alrez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—125.
- Lino Amorín Alrez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—255.
- Juan Antonio Amate.—Urbana.—Benita López, 54.—3.956.
- José Atance Fernández.—Urbana.—Elizondo, 8.—504.
- Antonio Ayuso Gómez.—Urbana.—Torregrosa, 6.—3.870.
- Becosa.—Urbana.—Estafeta, 41.—1.628.
- Nicolás Blanco García.—Urbana.—Rocafort, 215.—1.232.
- Primitivo Blanco Manso.—Urbana.—Rocafort, 23.—1.488.
- F. Blázquez Caballero.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—255.
- F. Blázquez Callabero.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—125.
- Luis Blázquez Acedo.—Urbana.—Martínez Oviol, 9.—215.
- Baltasar Bonilla Gonzalo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—15.
- Baltasar Bonilla Gonzalo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—127.
- Baltasar Bonilla Gonzalo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—257.
- Gaspar Botello Carralón.—Urbana.—Rocafort, 215.—1.232.
- Manuel Bueno Bueno.—Urbana.—Villarramiel, 15.—11.820.
- Jesús Cano Guerrero.—Urbana.—Concepción Oliva, 9.—2.677.
- José Capillas Rguez.—Urbana.—Rocafort, 215.—1.232.
- Fernando Debesa Bernardo.—Urbana.—Concepción Oliva, 13.—2.650.
- Desconocido.—Urbana.—Manuel Laborda, 5.—1.450.
- Desconocido.—Urbana.—Rocafort, número 42.—98.
- Antonio Díaz.—Urbana.—Níquel, 17.—24.529.
- Manuel Díaz Domínguez.—Urbana.—Francisco Pino, 7.—3.075.
- Leandro Díez Alfaro.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—9.
- Leandro Díez Alfaro.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—263.
- Leandro Díez Alfaro.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—130.
- Leandro Díez Alfaro.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—130.
- Valerikano Domínguez.—Urbana.—Benita López, 25.—3.315.
- Angel Escorial Hernández.—Urbana.—J. J. Mnez. Seco, 56.—525.
- José García García.—Urbana.—Potasa, número 8.—7.820.
- Juan Manuel García Ruiz.—Urbana.—J. J. Mnez. Seco, 0.—16.556.
- Juan Manuel García Ruiz.—Urbana.—Mariano Matesanz, 0.—39.608.
- Vicente García Santana.—Urbana.—Villajoyosa, 84.—218.
- Antonio González Córdoba.—Urbana.—Francisco Pino, 7.—2.752.
- Ignacia González Tarian.—Urbana.—San Jaime, 35.—6.054.
- Angelines Gragera Avila.—Urbana.—Ign. S. Viñuelas, 29.—3.286.
- H. S. C.—Urbana.—Ign. S. Viñuelas, número 33.—410.
- Hermase, S. A.—Urbana.—E. Macarena, 6.—3.187.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Leonor Góngora, 25.—2.460.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Leonor Góngora, 25.—4.099.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Leonor Góngora, 25.—4.099.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Leonor Góngora, 25.—2.460.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Leonor Góngora, 25.—2.460.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Martínez Oviol, 50.—2.621.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Martínez Oviol, 50.—4.636.
- Hermase, S. A.—Urbana.—Vp. Camino, A01.—19.054.
- Hermase, S. A.—Urbana.—E. Macarena, 6.—1.568.
- Heras Toledo, Julián.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—76.
- Heras Toledo, Julián.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—156.
- Heras Toledo, Julián.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—77.
- Pedro de las Heras Díaz.—Urbana.—Villajoyosa, 84.—218.
- Manuel Hernández Cubero.—Urbana.—Cm. Perales, Y94.—176.
- Clemente Hormigas Hidalgo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—15.
- Clemente Hormigas Hidalgo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—257.
- Clemente Hormigas Hidalgo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—127.
- Clemente Hormigas Hidalgo.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—127.
- Ifes, S. A.—Urbana.—Carabelos, 49.—104.
- Ifes, S. A.—Urbana.—Carabelos, 49.—104.
- Inmobiliaria Ancoal, S. A.—Urbana.—Níquel, 17.—1.197.
- Hnos. Jaro Arranz.—Urbana.—San Fortunato, 28.—1.488.
- Hnos. Jaro Arranz.—Urbana.—San Fortunato, 30.—1.474.
- Pedro Jiménez Vico.—Urbana.—Rocafort, 260.—478.
- José Juárez Escudero.—Urbana.—Ignacio S. Vi., 15.—2.692.
- Antonio Labean Schez.—Urbana.—Turquesa, 17.—802.
- Alejandro López Rivas.—Urbana.—Potasa, 6.—3.211.
- Angel Luzan Burgaleta.—Urbana.—Taconera, Y05.—2.348.

- Cándido Manso Cuevas. — Urbana. — Metal, 14.—1.746.  
 Constantino Marino Vquez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—255.  
 Luis Martín Pérez.—Urbana.—Villajoyosa, 99.—1.056.  
 Victoriano Martín Sánchez.—Urbana.—Tántalo, 7.—1.964.  
 Martínez Egea y otro.—Urbana.—Fueros, 3.—3.727.  
 Pedro Martínez Linares. — Urbana. — Campos Ibáñez, 13.—1.588.  
 Ricardo Mnez Mnez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—137.  
 Ricardo Mnez Mnez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—67.  
 Amador Méndez Rguez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—9.  
 Amador Méndez Rguez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—263.  
 Amador Méndez Rguez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—130.  
 José Menéndez Bardasco.—Urbana.—Mezquita, 12.—1.441.  
 José Menéndez Bardasco.—Urbana.—Mezquita, 12.—2.882.  
 Juan Molinillo Guerra.—Urbana.—Villajoyosa, 94.—7.500.  
 Vicente Moreno Moreno.—Urbana.—Potasa, 6.—2.680.  
 Alfonso Muñoz García.—Urbana.—Godela, 225.—1.172.  
 Hermase.—Urbana.—Sta. Florencia, 1.1023.288.  
 Hermase.—Urbana.—Sta. Florencia, número 23.—31.774.  
 Miguel Muñoz López.—Urbana.—Concepción Oliva, 11.—2.664.  
 Francisco Navas Glez.—Urbana.—Niquel, 17.—11.367.  
 Gumersindo Nyúñez Real.—Urbana.—Carabelos, 28.—2.002.  
 Marcelino Núñez Suárez.—Urbana.—Villajoyosa, 86.—305.  
 Francisco Olmo Fdez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—131.  
 Francisco Olmo Fdez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—130.  
 Gaspar Panadero Bueno.—Urbana.—Sahara, 46.—569.  
 Enrique Pérez Glez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—22.  
 Enrique Pérez Glez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—263.  
 Enrique Pérez Glez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—130.  
 José Pinar Pinar.—Urbana.—Eduardo Minguito, 9.—302.  
 José Pinar Pinar.—Urbana.—Eduardo Minguito, 9.—178.  
 Eli Ramírez de la Torre.—Urbana.—Transv. Primera, 6.—2.556.  
 F. Rodríguez Martín.—Urbana.—Godela, 135.—98.  
 Juan Rodríguez Sierra.—Urbana.—San Mario, 33.—78.  
 Joaquín Román Cantarero.—Urbana.—Taconera, Y01.—1.856.  
 José Ruiz García.—Urbana.—Villajoyosa, 94.—884.  
 Enrique Schez. Schez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—54.  
 Enrique Schez. Schez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—108.  
 Enrique Schez. Schez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—53.  
 Juan Antonio Santos.—Urbana.—Juan J. Mnez. S., 1.—6.164.  
 Cipriano Sanz Pastor.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—55.  
 Cipriano Sanz Pastor.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—225.  
 Antonio Solano Palmo.—Urbana.—Potasa, 17.—359.  
 Gabriel Toribio Magro.—Urbana.—Particular, 3 y 4.—1.466.  
 Trasovares Valentín Gre.—Urbana.—Villajoyosa, 86.—329.  
 José Valaije Otero.—Urbana.—Martínez Oviol, 7.—164.  
 José Valaije Otero.—Urbana.—Martínez Oviol, 7.—57.  
 Tomás Vallejo Díaz.—Urbana.—Sahara, número 81.—1.986.  
 Tomás Vallejo Díaz.—Urbana.—Sahara, número 81.—993.  
 Tomás Vallejo Díaz.—Urbana.—Sahara, número 81.—200.  
 Pedro Velasco Camael.—Urbana.—Co. Torregrosa, Y08.—1.272.  
 Juan Venteo Arroyo.—Urbana.—Rocafort, 215.—1.232.  
 Cipriano Vicente González.—Urbana.—Concepción Oliva, 17.—2.511.  
 Sc. Viorilux.—Urbana.—Miguel Solas, número 17.—126.  
 Javier Yuste Marzo.—Urbana.—Carabelos, 28.—920.  
 Carlos Zapata Zapata.—Urbana.—Mezquita, 19.—2.732.  
 Víctor Zarzo y Castilla.—Urbana.—Sahara, 50-01.—95.  
 Juan Amaya Cruz.—R. T. P.—Este, 10.10.020.  
 José Oregón Salazar.—R. T. P.—Poblado S. Fermín, 29.—8.000.  
 Frank Brents.—R. T. P.—Vp. en el Municipio, 0.—730.  
 Cartera Ind. Madriña y otros (por Urb., Ind., Soc., Org.).—R. T. P.—Carretera San Martín de la Vega, Km. 2.—2.236.137.  
 Sergio Chiesa.—R. T. P.—En el Municipio, 0.—3.900.  
 Alexandre Distel Scha.—R. T. P.—En el Municipio, 0.—41.840.  
 Marcia C. Fdez. Sáiz.—R. T. P.—Bolaño, 39.—12.200.  
 José L. Gallego Piedra.—R. T. P.—Avenida S. Fermín, 42.—590.  
 Virginia Gómez Abreu.—R. T. P.—En el Municipio, 0.—740.  
 Juan Jiménez García.—R. T. P.—Entrevías, 76.—3.690.  
 Juan M. Muñoz Fernández.—R. T. P.—Tr. Pinto, 13.—10.100.  
 Bernardo Peyus Serrano.—R. T. P.—Santa Eugenia, 3.—5.296.  
 Emilio Piñeiro Díaz.—R. T. P.—Cerro de los Angeles, 0-1.—5.355.  
 Mathew Pritchard D. Raymond.—Rendimiento Trabajo Personal.—En el Municipio, 0.—9.490.  
 Técnica Ind. Mtalurige.—R. T. P.—Carretera San Martín de la Vega, Km. 2.—185.216.  
 Guillermo Vázquez Alvarez.—R. T. P.—Entrevías, 35.—2.852.  
 Antonio Alvarez Colleros.—L. Fiscal.—Sierra Tamavaca, 17.—4.861.  
 Carlos Santos López.—L. Fiscal.—Andalucía, Km. 6.—4.457.  
 Mariano Sardinero García.—L. Fiscal. Campo, 4.—1.964.  
 Fricar, S. A.—Renta Capital.—S. Mario, 25.—131.979.  
 Julia Acebrón Lledó.—C. Beneficios.—Plaza Alcudia, 1.—10.000.  
 Julia Acebrón Lledó.—C. Beneficios.—Plaza Alcudia, 1.—22.049.  
 G. Antonio Alarcón Díaz.—C. Beneficios.—Pto. Pilas, 24.—28.000.  
 Manuel Alcucho Gómez.—C. Beneficios. E. Macarena, 36.—2.050.  
 Feliciano Alvarez Merino.—C. Beneficios.—Pb. S. Crist., 158.—22.344.  
 Félix Alvaro Alonso.—C. Beneficios.—Pb. S. Fermín, 0.—12.538.  
 Carmen Amejeira Arganda.—C. Beneficios.—S. Fortunato, 37.—4.490.  
 José Antonio Blanco Mesa.—C. Beneficios.—Miguel Solas, 9.—3.912.  
 Angel Boto Rubio.—C. Beneficios.—Plaza Pinazo, 713.—24.080.  
 Víctor Caballero Martínez.—C. Beneficios.—Peralejo, 16.—6.290.  
 Rosario Chachinero Cruz.—C. Beneficios.—Ronda, 6.—4.160.  
 Máximo Camacho García.—C. Beneficios.—Virgen Pto. Used, 21-05.—10.324.  
 Manuel Camacho Membrives.—C. Beneficios.—Srra. Gorda, 14.—3.456.  
 Angela Campillo Díaz.—C. Beneficios. Congosto, 4.—9.156.  
 Ignacio Carrión Herrerros.—C. Beneficios.—Avenida de los Caídos, 4.—21.680.  
 Luis Collantes Suárez.—C. Beneficios. S. Jaime, 11.—6.741.  
 Pedro Coriel Baldazo.—C. Beneficios. Cerro de los Angeles, 23.—3.416.  
 Avelino Corral Bueno.—C. Beneficios. Avenida de los Fueros, 34.—11.900.  
 Eugenio Chavarría Narajo.—C. Beneficios.—Sardinero, 14.—10.308.  
 Antonio Díaz Bravo.—C. Beneficios.—Julia Sola, 7.—11.448.  
 Josefa Díaz Martín.—C. Beneficios.—Andrea Jordán, 9.—22.430.  
 Domingo Díez Garrido.—C. Beneficios. Co. Vilda, 2.—36.720.  
 Aurelio Díez Sáinz.—C. Beneficios.—Juan Fuente, 9.—51.500.  
 Francisco Elich Marín.—C. Beneficios. Archidona, 2.—3.510.  
 Manuel Esteban Castillo.—C. Beneficios.—Peña Ambote, 1.—4.528.  
 Enrique Feito Suárez.—C. Beneficios. Encarnación Oviol, 63.—16.016.  
 Enrique Feito Suárez.—C. Beneficios. Encarnación Oviol, 63.—12.744.  
 C. Fernández García.—C. Beneficios.—Sierra Vieja, 16.—15.500.  
 A. Fernández Herrerías.—C. Beneficios. Cr. Valencia, Km. 14,0.—18.744.  
 Agustín Franganillo Mnez.—C. Beneficios.—Sierra Gorda, 0.—7.080.  
 Pilar Gallego Platero.—C. Beneficios.—Pb. S. Cristóbal de los Angeles, 0.—8.290.  
 Gregorio García Gómez.—C. Beneficios. Pb. Entrevías Ab., 306.—15.500.  
 Gregorio García Gómez.—C. Beneficios. Pb. Entrevías Ab., 306.—11.488.  
 Mariano Garrido Villaverde.—C. Beneficios.—Peñas Largas, 11.—18.117.  
 Saturnina Gil Gómez.—C. Beneficios.—Bo. S. José, 20.—7.890.  
 Pablo Gómez Arroyo.—C. Beneficios. Carlos Aurioles, 23.—49.724.  
 Jacinto Gómez Mayoral.—C. Beneficios. Concepción Oliva, 0.—5.872.  
 Francisco González Blas.—C. Beneficios.—Cm. Peralejo, 00.—12.000.  
 Francisco Guerra Schez.—C. Beneficios. Pb. S. Cristóbal de los Angeles, 318.—29.490.  
 Gutiérrez Gil Esther.—C. Beneficios.—Ignacio Sto. Viñ., 50.—70.  
 M. Hernández.—C. Beneficios.—Oviol, 29.—2.944.  
 Diego Hurtado Gómez.—C. Beneficios. Fitero, 14.—22.469.  
 Apolonio Jiménez Olmo.—C. Beneficios.—Cr. Valencia, Km. 9.—19.200.  
 Manuel León Molina.—C. Beneficios.—Plaza Principal, 11.—312.  
 Pedro López Jiménez.—C. Beneficios. Co. Nuestra Señora de las Nieves, 1.—8.080.  
 Juan Marín Romero.—C. Beneficios.—Ignacio St. Viñ., 34.—14.300.  
 Eusebio Martín Berlana.—C. Beneficios. Co. S. Cristóbal, 4.—12.100.  
 Carmen Martín Sáez.—C. Beneficios.—Rocafort, 41.—5.448.  
 Isaías Martínez Pla.—C. Beneficios.—Co. Estación, 5.—13.890.  
 G. Martínez Villoria.—C. Beneficios.—Mc. Vallecás Villa, 133.—4.896.  
 Mazo Angel, Felisa del.—C. Beneficios. Avenida S. Fermín, 50.—11.490.  
 Mazo Angel, Felisa del.—C. Beneficios. Avenida S. Fermín, 50.—6.680.  
 Josefa Meco Cano.—C. Beneficios.—Pb. Vallecás Ab., 14.—972.  
 Luis Mendoza Sáez.—C. Beneficios.—Mc. San Fermín, 7.—4.490.  
 Rocío Menor Uceta.—C. Beneficios.—Encarnación Oviol, 18.—6.912.  
 Roberto Miguel Hdez.—C. Beneficios. Comares, 22.—10.600.  
 Ricardo Moreno Sánchez.—C. Beneficios.—Congosto, 24.—7.350.  
 Manuel Muela Buitrago.—C. Beneficios.—Real Arganda, 26.—112.400.  
 Manuel Muela Buitrago.—C. Beneficios.—Real Arganda, 26.—56.200.  
 Antonio Muñoz Lara.—C. Beneficios. Jesús Pino, 16.—1.780.  
 Nicolás Muñoz Martín.—C. Beneficios. Alcazaba, 2.—10.700.  
 Brígido Muñoz Muñoz.—C. Beneficios. Avenida de Entrevías, 0.—5.448.  
 Antonio Palma García.—C. Beneficios. Real Arganda, 8.—24.000.  
 Antonio Palma García.—C. Beneficios. Real Arganda, 8.—12.000.  
 Amparo Palma Ortiz.—C. Beneficios. Martos, 9.—7.308.  
 Antonio Palomar Palomar.—C. Beneficios.—Villafuerte, 47.—7.808.  
 Mariano Palomo Palomino.—C. Beneficios.—Srra. Vieja, 71.—1.814.  
 Angel Parga García.—C. Beneficios.—Pto. Pilas, 22.—17.180.  
 Francisco Parra Rubio.—C. Beneficios. Cerro Alcazaba, 49.—5.474.  
 Severiano Pascual Aceves.—C. Beneficios.—Encarnación Oviol, 62.—1.345.  
 Santos Pascual Barrio.—C. Beneficios. Congosto, 0.—8.480.  
 Jorge Pascual Guasch.—C. Beneficios. Nueve, 41.—16.345.  
 Siro Pérez Carpeño.—C. Beneficios.—Carabelos, 21.—16.216.  
 Faustino Pérez Delgado.—C. Beneficios.—Calero Pita, 23.—5.448.  
 Juana Pérez Lara.—C. Beneficios.—E. Macarena, 18.—13.504.  
 Pedro Pérez Sánchez.—C. Beneficios.—A. Co. Madri., 15.—7.080.  
 Juana Pero Pulido.—C. Beneficios.—Mezquita, 19-01.—6.450.  
 María Pilar Pezo Repiso.—C. Beneficios.—Peña Larga, 21.—4.000.  
 Timoteo Pinilla Busto.—C. Beneficios. Co. Oroquieta, 8.—16.400.  
 Diego Portugués Rrez.—C. Beneficios. Pedrajas, 13.—28.400.  
 Manuel Quero Melendo.—C. Beneficios. Credo, 8.—9.310.  
 Remedios Rama Caparrós.—C. Beneficios.—Real Arganda, 19.—18.505.  
 M. Angeles Río Garrido.—C. Beneficios.—Cda. R. Sta. Eug., 3.—10.000.  
 Graciano Rodríguez.—C. Beneficios.—Juan Fuentes, 5.—2.945.  
 Domingo Rodríguez Rguez.—C. Beneficios.—Revoltoza, 11.—21.144.  
 Adolfa Salguera Romero.—C. Beneficios.—Pb. Altamira, 21.—18.300.  
 Sagrario Sánchez Muñoz.—C. Beneficios.—Sodupe, 6.—3.744.  
 Vicente Sánchez Priede.—C. Beneficios. Atocha, 121.—459.000.  
 Rosario Sanjuán Valero.—C. Beneficios.—Carabelos, 33.—11.600.  
 Ricardo Sanromán Miguel.—C. Beneficios.—Sierra Gorda, 16.—4.800.  
 Manuel Santo Moreno.—C. Beneficios. Sierra Palomeras, 21.—19.800.  
 Félix Suero Durán.—C. Beneficios.—Mc. Sta. Eugenia, 3.—243.718.  
 Francisco Torres Jiménez.—C. Beneficios.—Avenida de la Albufera, 59.—4.104.  
 Felipe Torres López.—C. Beneficios.—S. Jaime, 11.—1.530.  
 Rosario Vicente Ramarin.—C. Beneficios.—Co. Angeles, 2.—12.900.  
 A. Vivanco Villafranca.—C. Beneficios. S. Basilio, 9.—6.144.  
 José Zamora Plaza.—C. Beneficios.—Cr. Valencia, Km. 6.—18.400.  
 Fermín Zurdo Conde.—C. Beneficios. Pb. San Cristóbal de los Angeles, 620.—19.040.  
 Coop. Técnicos Cotec. Sdad.—Sociedades.—Avenida de Entrevías, 162.—1.000.  
 Financiera Marítima Indus.—Sociedades.—Cr. Andalucía, 4.—1.000.  
 Fricar, S. A.—Sociedades.—San Mario, número 25.—79.600.  
 Fricar, S. A.—Sociedades.—San Mario, número 25.—69.401.  
 José V. González Mnez. y uno.—Sociedades.—Julio Sala, 7.—15.000.  
 José V. González Mnez. y uno.—Sociedades.—Julio Sala, 7.—15.000.  
 José Lizana Herradón y ot.—Sociedades.—Rd. Suer, 9.—15.000.  
 Norach, S. A.—Sociedades.—San Cristóbal de los Angeles, 800.—15.000.  
 Torustu, S. L.—Sociedades.—Esteban Boal, 1.—34.800.  
 Torustu, S. L.—Sociedades.—Esteban Boal, 1.—15.000.  
 Transportes Negocios, S. A.—Sociedades.—Cerro de los Angeles, 57-1.—55.021.  
 Transportes Negocios, S. A.—Sociedades.—Cerro de los Angeles, número 57-1. 100.691.  
 Velasco B. Velasco Nd. A.—Sociedades. Cr. Andalucía, 18-1.—36.300.  
 Fortunato Arias de Anta.—Sucesiones. Burjasot, 10-1.—6.725.  
 Fortunato Arias de Anta.—Sucesiones. Burjasot, 10-1.—11.257.  
 Fortunato Arias de Anta.—Sucesiones. Burjasot, 10-1.—831.  
 Fortunato Arias de Anta.—Sucesiones. Burjasot, 10-1.—95.  
 José Conde Fdez.—Transmisiones.—Real Arganda, 29.—44.769.  
 Llanos Sobrino López M.—Transmisiones.—Cuevas Bajas, bloque 1.—1.076.  
 Ignacio Mnez. Mnez.—Transmisiones. Estafeta, 0.—33.161.  
 Félix Muñoz Fdez.—Transmisiones.—Doctor Mendiguchía, 2.—34.838.  
 Recuerdo Pérez Alvarez.—Transmisiones.—Rocafort, 21.—5.901.  
 Lucas Alvarez Rebollo.—Tr. Empresas. Plaza Sierra Gador, 4.—2.700.  
 Lucas Alvarez Rebollo.—Tr. Empresas. Plaza Sierra Gador, 4.—2.700.  
 Artículos Caucho Netzler.—Tr. Empresas.—Cr. Villaverde-Vallecás, 0.—16.824.  
 Rosario Cachinero Cruz.—Tr. Empresas.—Ronda, 6.—1.560.  
 Rosario Cachinero Cruz.—Tr. Empresas.—Ronda, 6.—1.560.  
 Luis H. Calderón e Hijos S.—Tr. Empresas.—María Orúe, 3.—251.  
 Luis H. Calderón e Hijos S.—Tr. Empresas.—María Orúe, 3.—35.550.  
 Luis H. Calderón e Hijos S.—Tr. Empresas.—María Orúe, 3.—35.550.  
 Chamizo Hinos Sal Madrid.—Tr. Empresas.—Monte Aya, 14.—31.550.  
 Antonio Fernández Díaz.—Tr. Empresas.—Peña Ambote, 7.—1.620.

Antonio Fernández Díaz.—Tr. Empresas.—Peña Ambote, 7.—1.620.  
 Miguel Fuentes Brioso.—Tr. Empresas. Comares, 1-1.—1.104.  
 Domingo Gabriel Silva.—Tr. Empresas. Pb. Entrevías, 222.—17.716.  
 Domingo Gabriel Silva.—Tr. Empresas. Pb. Entrevías, 222.—17.716.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas.—Vic. Carballedal, 14-1.—109.350.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas. Vic. Carballedal, 14-1.—5.090.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas. Vic. Carballedal, 14-1.—109.350.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas. Vic. Carballedal, 14-1.—71.550.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas. Vic. Carballedal, 14-1.—71.550.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas. Vic. Carballedal, 14-1.—49.950.  
 Alfredo García Araque.—Tr. Empresas. Vic. Carballedal, 14-1.—49.950.  
 Manuel Gazpio González.—Tr. Empresas.—Monjas, 0.—3.830.  
 Damián González Jaras.—Tr. Empresas.—Sahara, 26.—535.  
 Angel Granel Sande.—Tr. Empresas.—Elizondo, 3.—526.  
 Concepción Hernández Fernández.—Tr. Empresas.—Paterna, 22.—954.  
 Limpiezas Sport.—Tr. Empresas.—Mestanza, 84.—1.350.  
 Limpiezas Sport.—Tr. Empresas.—Mestanza, 84.—1.350.  
 Alberto Martín González.—Tr. Empresas.—San Cristóbal de los Angeles, 542.—5.428.  
 Antonio Martínez Ortiz.—Tr. Empresas.—Azufre, 2.—13.500.  
 Concepción Merinero Rodríguez.—Tr. Empresas.—Sierra Gorda, 9.—5.428.  
 Mariano Muñoz Humanes.—Tr. Empresas.—Jesús Pino, 16.—44.290.  
 Mariano Muñoz Humanes.—Tr. Empresas.—Jesús Pino, 16.—1.033.  
 M. Angeles Río Garrido.—Tr. Empresas.—Ciudad Residencial Santa Eugenia, número 3.—7.110.  
 Antonio Rodríguez Bejarano.—Tr. Empresas.—Buedía, 36.—775.  
 Elena Rodríguez Gaude.—Tr. Empresas. San Cristóbal, bloque 491.—137.  
 Patrocinio Rodríguez Fernández.—Tr. Empresas.—Santa Eugenia, 5.—7.110.  
 Rafael Romero Aguilera.—Tr. Empresas.—Vallecas Villa, bloque 1.—350.  
 Santiago Sánchez Expósito.—Tr. Empresas.—Carabelos, bloque 61.—2.705.  
 José A. Santos Santos.—Tr. Empresas. Colonia Pinto.—6.750.  
 José A. Santos Santos.—Tr. Empresas. Colonia Pinto.—6.750.  
 José Torrado Solís.—Tr. Empresas.—Entrevías, 12.—31.150.  
 Tractorización, S. A.—Tr. Empresas.—San Gervasio, 0.—135.405.  
 Ang. Vaquerizas Bartolomé.—Tr. Empresas.—Cuestas Bajas, 11.—175.  
 C. Villarreal Cerezo.—Tr. Empresas.—Eduardo Minguito, 8.—954.  
 C. Villarreal Cerezo.—Tr. Empresas.—Eduardo Minguito, 8.—954.  
 Marcial Cano Aceituno.—Lujo.—Burasot, 621.—52.555.  
 Marcial Cano Aceituno.—Lujo.—Burasot, 621.—6.300.  
 Victoriana Gómez Rojas.—Lujo.—San Cristóbal de los Angeles, 460.—33.000.  
 Antonio Ortigosa Casado.—Lujo.—Santa Eugenia, 2.—64.115.  
 José L. Urrea Mnez.—Lujo.—Sierra Vieja, 71.—11.000.  
 Samuel Céspedes Blázquez.—Varios Conceptos Capítulo III.—Benimamet, 12. 53.  
 Julia Chamorro Barrera.—Varios Conceptos Capítulo III.—Cabo de Gata, 34.—58.  
 Pedro J. Díaz Martínez.—Varios Conceptos Capítulo III.—Benita López, 23.—80.  
 Jesús Díez Ares.—Varios Conceptos Capítulo III.—San Cristóbal de los Angeles, 14.—140.  
 Emp. Laboral Faymon.—Varios Conceptos Capítulo III.—Santa Florencia, 11. 36.000.  
 Lorenzo Escribano Martín.—Varios Conceptos Capítulo III.—Carbono, 3.—65.  
 Estudios Económicos.—Varios Conceptos Capítulo III.—Miguel Solas, 2.—3.000.  
 Carmen M. Fontanillas.—Varios Conceptos Capítulo III.—Elizondo, 2.—52.  
 Mercedes Frías Torrecilla.—Varios Con-

ceptos Capítulo III.—Puerto Lumbresas, número 5.—66.  
 Luis Fuentes Madrid.—Varios Conceptos Capítulo III.—Joya, 3.—88.  
 Jesús González.—Varios Conceptos Capítulo III.—Moreras, 3.—5.000.  
 Vda. Lachica.—Varios Conceptos Capítulo III.—Puentelarra, 3.—62.  
 Alvaro Marín Ricarte.—Varios Conceptos Capítulo III.—Rochapea, 1.—64.  
 Pedro Navarro Requena.—Varios Conceptos Capítulo III.—Moncada, 103.—3.551.  
 M. Rosa Santisteban.—Varios Conceptos Capítulo III.—Pinazos, 5.—58.  
 Santiago Toledano.—Varios Conceptos Capítulo III.—Uranio, letra B, 03.—82.  
 Tractorización, S. A.—Varios Conceptos Capítulo III.—San Gervasio, 0.—161.  
 Francisco Vicente Sánchez.—Varios Conceptos Capítulo III.—Elizondo, 1.—64.  
 Antonio Yuste Recio.—Varios Conceptos Capítulo III.—Martínez Oviol, 41.—341.775.  
 Emp. Laboral Faygon.—Varios Conceptos Capítulo VIII.—Santa Florencia, 11.—150.000.  
 Cía. Auxiliar Constr.—Otras Tesorerías. Colmenares, 9.—50.000.  
 Julián Díaz Portales.—Otras Tesorerías. Villaverde Bajo, B1b.—5.469.  
 Tomás García Pérez.—Otras Tesorerías. Santa Eugenia, Mn. 3.—3.010.  
 Florentino González Martín.—Otras Tesorerías.—Carabelos, 2.—7.250.  
 Luisa González González.—Otras Tesorerías.—Vallecas Uva, 313.—1.875.  
 Enrique Heredia Vázquez.—Otras Tesorerías.—Vallecas Uva, 313.—1.875.  
 Juan M. Heredia Rguez.—Otras Tesorerías.—Vallecas Uva, 313.—1.875.  
 Luis Heredia Rodríguez.—Otras Tesorerías.—Vallecas Uva, 313.—1.875.  
 Marcelino Jiménez Belinchón.—Otras Tesorerías.—Monte Aya, 6.—128.  
 Valentín Rodríguez Rodríguez.—Otras Tesorerías.—Godella, 36.—658.  
 Valentín Rodríguez Rodríguez.—Otras Tesorerías.—San Cristóbal de los Angeles, 79.—10.200.  
 Saturnino Serrano Reinoso.—Otras Tesorerías.—Santa Florencia, 11.—3.033.  
 Saturnino Serrano Reinoso.—Otras Tesorerías.—Santa Florencia, 11.—7.082.  
 Teresa Soro García.—Otras Tesorerías. San Cristóbal de los Angeles, 715.—2.477.  
 Nicolás Vázquez Giménez.—Otras Tesorerías.—Vallecas Uva, 313.—1.875.  
**VALORES CERTIFICACIONES OTROS ORGANISMOS**  
 Andrés Barcia Ramírez.—Ministerio de Agricultura.—Moncada, 115.—2.000.  
 Irineo Borja Salazar.—Ministerio de Agricultura.—Carretera de Andalucía, kilómetro 7.—2.000.  
 Emilio Cañizares Pérez.—Ministerio de Agricultura.—Peyronceli, 8.—2.000.  
 Cartonera Ind. Madr., S. A.—Ministerio de Cultura.—Carretera de San Martín, kilómetro 2.—36.571.  
 Julio Dávila Dávila.—Ministerio de la Gobernación.—Encarnación Oviol, 55.—400.  
 Virtudes Díaz Herranz.—L. Partidos.—San Fortunato, 7.—123.  
 Virtudes Díaz Herranz.—L. Partidos.—San Fortunato, 7.—1.277.  
 Cayetano Díaz Martín.—Ministerio de la Gobernación.—Encarnación Oviol, 69. 400.  
 Hermanos Alvarez.—Ministerio de la Gobernación.—Co. Congosto, bloque 4.—400.  
 Miguel Hernández Oliver.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 41.—1.850.  
 Isabel Humanes.—Ministerio de la Gobernación.—Av. de la Albufera, 492.—400.  
 Miguel López Borrás.—Ministerio de la Gobernación.—Navascués, 13.—400.  
 Antonio Mnez.—Ministerio de la Gobernación.—Real de Arganda, 33.—400.  
 Enrique Martín.—Ministerio de la Gobernación.—Avenida de los Fueros, 0.—400.  
 José Luis Martín López.—Ministerio de la Gobernación.—Peña Ambote, 20.—400.  
 Sebastián Martínez Conesa.—Ministerio de la Gobernación.—San Claudio, bloque 12L.3.—400.

Norach, S. A.—Ministerio de la Vivienda.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 800.—5.000.  
 Margarita Onofre Asenjo.—Ministerio de la Gobernación.—Margarita, 17, puesto 10.—400.  
 Santos Pascual.—Ministerio de la Gobernación.—Congosto, 14.—600.  
 José Pérez Iglesias.—Ministerio de la Gobernación.—Camino de Perales, 5.—400.  
 Victoriano Portal Hern.—Ministerio de Obras Públicas.—Carabelos, 31, bajo D.—644.  
 Victoriano Portal Hern.—Ministerio de Obras Públicas.—Carabelos, 31, bajo D.—2.228.  
 Manuel Rodríguez.—Ministerio de la Gobernación.—G. del Pilar, puesto 6.—400.  
 Ramón Rodríguez Morón.—Ministerio de la Gobernación.—Campiña, 14.—400.  
 José María Rodríguez Rodríguez.—Ministerio de la Gobernación.—Beni Mamet, número 56.—400.  
 José Rodríguez.—Ministerio de la Gobernación.—Monte Montjuich, 16.—400.  
 Angel Romero.—Ministerio de la Gobernación.—Zamarro, 5.—400.  
 Angeles Sáiz.—Ministerio de la Gobernación.—Sierra Gador.—400.  
 Emilio Tejedor Cajero.—Ministerio de Agricultura.—Godella, 189.—2.250.  
 Transportes Emensa.—Ministerio de la Gobernación.—P. Trans. S. Fermín, 12.—1.400.  
 Paterniano Trapote.—Ministerio de la Gobernación.—Sahara, Gal. P-2.—400.  
 Francisco Vázquez.—Ministerio de la Gobernación.—Plaza Pinazos, L.195.—400.  
 Fernando Velázquez.—Ministerio de la Gobernación.—San Claudio, 67.—400.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.  
 Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—2.987)

Manuel Paredes Grosso.—Alfonso XIII, número 163.—1977-78.—8.317.  
 Fernando Prats Palazuelo.—Alfonso XIII, 163.—1978.—4.335.  
 Julio Torregrosa López.—Alfonso XIII, número 188.—1977-78.—207.  
 F. Martínez Navarro.—Alfonso Rodríguez Santamaría, 20.—1977-78.—2.780.  
 Joaquín Olaguibel Alrez.—Alvarez Baena, 3.—1976-78.—9.102.  
 Nieves Roche Brier.—Alvarez Baena, 7. 1977-78.—5.241.  
 Daniel Pastor Sella.—América, 31.—1977-78.—1.857.  
 Isoc, S. L.—América, 37.—1977-78.—207.  
 Jaime Gervás Cano.—Antonio Guzmán, número 6.—1977-78.—2.047.  
 M. F. Hermida Alberti.—Antonio Pérez, 7.—1977-78.—3.167.  
 Víctor M. Ruppen Pardo.—Antonio Pérez, 19.—1977-78.—1.336.  
 Francisco López Giménez.—Antonio Salces, 3.—1973-78.—9.441.  
 Claudio López C. Zurita.—Antonio Zapata, 1.—1976-78.—8.411.  
 Alfonso Andress Benavides.—Apolonio Morales, 8.—1978.—3.251.  
 José A. Abad Mnez.—Apolonio Morales, 11.—1977-78.—2.409.  
 Angel Jesús Guillén Pérez.—Apolonio Morales, 11.—1978.—540.  
 Enrique Aguiño Mas Dev.—Apolonio Morales, 19.—1976-78.—7.964.  
 Manuel Vera Mellado.—Arquitecto Gaudí, 4.—1975-78.—5.392.  
 José Peralta Peralta.—Arquitecto Gaudí, 5.—1978.—866.  
 Francisco Gallego Camacho.—Baeza, 6. 1974-75.—1.732.  
 Miguel Rodríguez Mnez.—Benigno Soto, 3.—1978.—860.  
 Luis Molina Sánchez.—Benigno Soto, número 12.—1977-78.—3.215.  
 M. Carmen Mínguez Moreno.—Bolivia, número 6.—1976-78.—4.052.  
 Juan Vizcaíno Merino.—Bolivia, 6.—1976-78.—4.052.  
 C. B. Domínguez López.—Bolivia, 13. 1977-78.—6.337.  
 José M. Gullón Limiñana.—Bolivia, 38. 1976-78.—504.  
 Juan Navarro Jiménez.—Bolivia, 40.—1978.—860.  
 Angel Gómez Navarro.—Bosque, 6.—1978.—3.468.  
 Juan J. Colomina García.—Caídos División Azul, 1.—1978.—1.451.  
 Miguel A. Borge Lillo.—Caídos División Azul, 30.—1978.—2.602.  
 Joaquín Minguito Martín.—Camarma de Esteruelas, 2.—1976-78.—3.861.  
 Celia Velasco Martínez.—Canencia, 29. 1976-77.—3.217.  
 Germán Guilbert Iglesias.—Canillas, 1. 1977-78.—3.515.  
 Vicente Salvador Mnez.—Canillas, 7.—1976-78.—592.  
 Celestino Candela Pi.—Canillas, 11.—1977-78.—3.162.  
 Mariano Moreno Fernández.—Canillas, número 19.—1978.—1.832.  
 Manuel Gutiérrez Arroyo.—Canillas, número 23.—1974-78.—3.676.  
 Rafael Morales Moro.—Canillas, 38.—1975-78.—6.337.  
 Eduardo Díaz Encinas.—Canillas, 42.—1975-78.—6.513.  
 Santos Casado Pérez.—Canillas, 66.—1978.—3.468.  
 J. Sustaeta Miravalles.—Canillas, 98.—1978.—1.832.  
 José M. López Grande.—Cardenal Silíceo, 35.—1975-78.—11.740.  
 Antonio Hernández Griñón.—Carlos Caamaño, 3.—1975-78.—6.035.  
 Julio López Ortiz.—Carlos Maurrás, 5. 1978.—2.950.  
 Vicente Serrano Sáez.—Carlos Maurrás, número 5.—1976-78.—547.  
 Arturo Tejero Galbete.—Carmen Sánchez Carrascosa, 7.—1976-78.—3.217.  
 Vicente Cañete Amerigo.—La Carolina, número 21.—1975-77.—3.558.  
 José M. Villalobos Gómez.—Cartagena, número 138.—1977.—726.  
 Miguel Escribano Esteban.—Castellana, número 80.—1977-78.—6.337.  
 Grupo 3 Ibérica, S. A.—Castellana, 86. 1976-78.—252.  
 Jaime Torrabadella Pare.—Castellana, número 104.—1977-78.—6.337.  
 Antonio de Marín Mateos.—Plaza de Cataluña, 1.—1977-78.—5.925.  
 M. F. Sánchez Albiñana.—Plaza de Cataluña, 1.—1976-77.—6.870.

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN**

**EDICTO**

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle de Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

**LICENCIA FISCAL TRABAJO PERSONAL**

*Nombres y apellidos.—Domicilio.—Ejercicio.—Pesetas*

Fernando Rey Bello.—Agustín de Foxá, número 17.—1976-78.—5.049.  
 Estea, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1977-78.—260.  
 José L. Romero Peñas.—Alberto Alcocer, 5.—1975-78.—392.  
 M. Julia Segovia Argudo.—Alberto Alcocer, 17.—1978.—1.651.  
 Luis F. Lescure Moreno.—Alberto Alcocer, 19.—1975-78.—11.634.  
 Héctor I. Escobar Castro.—Alberto Alcocer, 28.—1977-78.—1.452.  
 José R. Calderón Ramos.—Alberto Alcocer, 43.—1977-78.—2.411.  
 Ramón Arroyo Gargallo.—Alberto Alcocer, 49.—1978.—2.602.  
 F. J. Errandonea Iturria.—Alberto Alcocer, 50.—1976-78.—547.  
 Luis Aguirre Rodríguez.—Alberto Alcocer, 52.—1976-78.—5.049.  
 Manuel Campuzano García.—Alfonso XIII, 19.—1976-79.—2.982.  
 José Luis Ortiz C. Puig.—Alfonso XIII, número 25.—1978.—3.225.  
 Willy A. Cuhl Navarro.—Alfonso XIII, número 82.—1976-78.—8.411.  
 Personas y Sistemas, S. A.—Alfonso XIII, 117.—1977-78.—157.  
 M. Pozo Portillo González.—Alfonso XIII, 143.—1978.—3.913.  
 José Hernández Tabernilla.—Alfonso XIII, 163.—1976-78.—5.375.

- Rafael Garrido L. Mnez. — Clara del Rey, 12.—1975-78.—12.326.
- I. Forteza R. Borralleras. — Clara del Rey, 23.—1977-78.—2.530.
- Jesús González Campo. — Clara del Rey, número 24.—1978.—737.
- José María Macías Márquez. — Clara del Rey, 24.—1978.—2.212.
- Luis González González. — Clara del Rey, 27.—1977-78.—1.620.
- Jesús Pérez Cristóbal. — Clara del Rey, número 30.—1976-78.—2.262.
- José Boa Rosa. — Clara del Rey, 35.—1977-78.—610.
- Cecilio Sánchez Fernández. — Clara del Rey, 39.—1978.—737.
- Luis F. Pérez Cristóbal. — Clara del Rey, número 52.—1978.—968.
- Juan A. Burgos Miguel. — Clara del Rey, número 59.—1978.—2.950.
- José L. Reguilón Mijares. — Colombia, 4.—1978.—215.
- Alfonso Sabán Godoy. — Colombia, 36.—1976-78.—3.858.
- Emilio Sol Rodríguez. — Colombia, 39.—1977-78.—3.167.
- Alberto Zulueta Pérez. — Colombia, 39.—1977-78.—1.336.
- Felipe García Ramos. — Colombia, 53.—1975-78.—1.537.
- Julio González Díez. — Comandante Franco, 4.—1975.—1.464.
- Fernando Barón Maldonado. — Comandante Franco, 7.—1975-78.—11.740.
- Juan Echeverría Torres T. — Condes del Val, 8.—1976-78.—9.102.
- C. Galleguillos Quiroga. — Constancia, número 38.—1977-78.—4.194.
- Luis Reina Gómez. — Constancia, 41.—1974-78.—10.905.
- Máximo García Jove F. — Corazón de María, 19.—1973-78.—7.611.
- José M. Ruiz T. Larrazábal. — Corazón de María, 19.—1975-78.—8.975.
- José M. Abalos Vázquez. — Corazón de María, 21.—1978.—4.335.
- E. González Chapartegui. — Costa Rica, número 15.—1975-78.—4.593.
- Jesús Maritégui Susunaga. — Crevillente, número 1.—1976-78.—7.964.
- F. A. Marañes Pallardo. — Chile, 12.—1978.—1.652.
- Miguel A. Martínez Corpas. — Chile, 27.—1978.—2.602.
- Alfonso Fuente Perucho. — Darro, 20.—1975-78.—23.960.
- Francisco Cerón Guillén. — Doctor Fleming, 11.—1977-78.—6.337.
- Alberto Lumberras Salcedo. — Doctor Fleming, 11.—1978.—3.303.
- Miguel Jaume Llinas. — Doctor Fleming, número 35.—1976-78.—252.
- Carlos Martín Martín. — Doctor Fleming, 35.—1978.—806.
- M. Gabriel Pagán López. — Doctor Fleming, 35.—1978.—2.950.
- Luis Ortín Rodríguez. — Doctor Fleming, 35.—1976-78.—4.362.
- Alberto Muñoz Sánchez. — Doctor Fleming, 42.—1978.—4.335.
- Tomás Acosta Lorenzo. — Doctor Fleming, 44.—1974-78.—13.718.
- Francisco González Rodríguez. — Domingo Fernández, 5.—1976-78.—2.262.
- Juan M. Yanes Rodríguez. — Drácena, número 30.—1978.—1.651.
- Francisco Sánchez Blanco. — Drácena, número 46.—1974-78.—8.038.
- José Cardona García. — Duque de Sevilla, 1.—1978.—1.651.
- Ibón Navascués Ugarte. — Enrique Jardiel Poncela, 3.—1977-78.—6.337.
- Alejandro Martínez González. — Enrique Larreta, 9.—1975-78.—11.740.
- Manuel San Nicolás Pedraz. — Enrique Larreta, 9.—1978.—737.
- Luis González Carreño. — Enrique Larreta, 14.—1978.—3.468.
- Francisco Pérez Picouto. — Enrique Larreta, 14.—1977-78.—3.327.
- Fernando Sotos Nicolás. — Enrique Larreta, 14.—1978.—2.950.
- Antonio Morano Masa. — Eugenio Salazar, 21.—1978.—1.832.
- Miguel Manrique S. Mela. — Eugenio Salazar, 23.—1978.—3.468.
- Luis Palacios Hernández. — Eugenio Salazar, 52.—1976.—317.
- F. J. Villarejo Ortega. — Eugenio Salazar, 52.—1976-78.—8.829.
- Alberto López Rivaherrera. — Félix Boix, 1.—1977-78.—1.454.
- F. Martínez Delgado I. — Félix Boix, 3.—1975-78.—6.337.
- Rafael Leónidas C. González. — Félix Boix, 7.—1976-78.—6.960.
- Pablo M. Cárdenas Díaz E. — Félix Boix, 12.—1975-78.—9.731.
- José Díaz Alonso. — Francisco Silvela, número 104.—1977-78.—610.
- Antonio Río Carrera. — Francisco Suárez, 2.—1976-78.—5.645.
- M. Carmen García R. López H. — Francisco Suárez, 14.—1977-78.—3.993.
- Antonio Guerra García. — Francisco Suárez, 14.—1977-78.—6.337.
- Emilio Álvarez Zancada. — Francisco Suárez, 16.—1976-78.—5.501.
- Aristónico López Aguado. — Gabriel Lobo, 9.—1976-78.—9.102.
- José I. Pardo Sáinz M. — General Gallegos, 1.—1976-78.—970.
- Emilio Mora Mallo. — General Mola, número 206.—1976-78.—9.102.
- Ernesto Rohbach Roji. — General Mola, número 207.—1971-78.—22.292.
- José M. Dehesa Baque. — General Mola, número 210.—1977-78.—6.337.
- Mariano Guillén Gea. — General Mola, número 210.—1976-78.—970.
- Luis Aguilar Rodríguez. — General Mola, 211.—1975-78.—2.078.
- José Carlos García Fernández. — General Mola, 211.—1975-78.—2.344.
- Santiago Medina Gallego. — General Mola, 215.—1975-78.—13.909.
- Alfonso Álvarez Llopis. — General Mola, 259.—1973-78.—11.133.
- Miguel Mira Ribera. — General Mola, número 266.—1977-78.—6.337.
- Antonio Segovia Moreno. — General Mola, 266.—1975-78.—11.740.
- Gregorio Maroto Caracena. — General Mola, 268.—1974-78.—6.590.
- Ramón Ariño Oporto. — General Mola, número 283.—1976-78.—9.102.
- Pedro de Agustín Agustín. — Generalísimo, 4.—1977-78.—3.327.
- Juan Blanco Tuñón. — Generalísimo, 4.—1975-78.—11.634.
- M. Josefa Viana López. — Generalísimo, número 4.—1977-78.—2.288.
- José I. Aguirre Echevarría. — Generalísimo, 24.—1975-78.—11.740.
- Emiliano Sada Moreno. — Generalísimo, número 36.—1978.—866.
- Help. Ibérica, S. A. — Generalísimo, 52.—1974-78.—719.
- José M. Reus García B. — Generalísimo, número 52.—1977-78.—2.409.
- Torán Drago, S. L. — Generalísimo, 60.—1976-78.—453.
- J. García Orcyoy Tormo. — Generalísimo, 64.—1974-78.—4.853.
- Sofima Española, S. A. — Generalísimo, número 66.—1977-78.—412.
- Leopoldo Huidobro Cavanilles. — Generalísimo, 68.—1975-78.—6.513.
- Pac. — Generalísimo, 68.—1977-78.—157.
- Luis Fábregas Bruse. — Generalísimo, 74.—1974-78.—11.664.
- Isidro Lorca Prieto. — Generalísimo, 74.—1978.—1.652.
- Eduardo Gordillo Arriaza. — Generalísimo, 76.—1975-78.—6.035.
- Severiano Zuazo Garay. — Generalísimo, número 76.—1971-78.—12.369.
- Alfredo Meléndez Hurtado. — Generalísimo, 80.—1977-78.—6.653.
- Juan A. López Alarcón. — Generalísimo, número 86.—1978.—1.832.
- M. Fernández Caminero. — Generalísimo, 88.—1978.—307.
- Alberto Tarascón Agueda. — Generalísimo, 90.—1978.—3.182.
- Mario Martín García. — Generalísimo, número 96.—1977-78.—610.
- M. Milagros Vergara Medina. — Generalísimo, 96.—1978.—825.
- Federico Fernández Fernández. — Generalísimo, 118.—1974-78.—15.096.
- José Villar Ezcurrea. — Generalísimo, número 134.—1976-78.—6.960.
- Roberto Gómez Salazar López. — Generalísimo, 138.—1976-78.—3.160.
- José A. Vizcaíno Ocariz. — Genil, 4.—1978.—1.651.
- M. González Chávez Mdez. — Gómez Ortega, 8.—1978.—3.468.
- Carmen Sáez Buenaventura. — Gómez Ortega, 8.—1978.—3.468.
- José M. Núñez Tirado. — Gómez Ortega, 20.—1975-78.—2.246.
- C. Botas García Barbón. — Habana, 4.—1978.—3.303.
- José M. Pacheco Méndez. — Habana, 4.—1978.—3.303.
- Eduardo Gamir Prieto. — Habana, 9.—1977-78.—5.660.
- Andrés García B. Mnez. — Habana, 12.—1976-78.—9.102.
- Nueva Administración Valores, S. A. — Habana, 18.—1976-78.—350.
- Francisco J. Roldán García. — Habana, número 48.—1975-78.—11.740.
- Juan Diego Mora Abril. — Habana, 50.—1977.—1.452.
- José Azpitarte Almagro. — Habana, 54.—1978.—1.734.
- Fernando Pombo García. — Habana, 64.—1974-78.—11.740.
- Joaquín Carrasco Carrizo. — Habana, 87.—1978.—1.935.
- Fernando Pérez Lubián. — Habana, 88.—1977-78.—720.
- Centro Calc. Madrid, S. A. — Habana, número 137.—1976-78.—252.
- Pelta, S. A. — Habana, 206.—1977-1978.—148.
- Marcelo Ruiz Briones. — Habana, 206.—1977-78.—2.409.
- Jesús Galindo Crespo. — Herreros Tejada, 1.—1976-78.—1.235.
- Fernando López Iranzo. — Jerez, 3.—1976-78.—3.858.
- Tomás Pita Carpenter. — Joaquín Costa, número 4.—1975.—1.130.
- Pilar Gervás Cabrero. — Joaquín Costa, número 51.—1977.—1.809.
- Felipe Leiva Varela. — Joaquín Costa, número 61.—1976-78.—4.665.
- Heliodoro Ochoa Soto. — Joaquín Costa, número 61.—1974-78.—13.777.
- J. Fernández López Zúñiga. — Jorge Manrique, 19.—1977-78.—6.653.
- Mario Muñoz Sánchez. — José L. Galdiano, 6.—1975-78.—11.740.
- Alejandro Agueda Martín. — Juan Ramón Jiménez, 2.—1977-78.—157.
- Antonio Gómez Santos. — Juan Ramón Jiménez, 2.—1977-78.—1.452.
- Fernando Gutiérrez Laso. — Juan Ramón Jiménez, 14.—1977-78.—2.409.
- Ramón Carus Gemoets. — Juan Ramón Jiménez, 22.—1978.—4.335.
- Miguel A. Pérez I. Martín. — Juan Ramón Jiménez, 47.—1975-78.—8.280.
- Isabel Simancas Pérez. — Lilas, 6.—1976-78.—3.858.
- José María Carrio Llopis. — Lilas, 20.—1978.—484.
- José I. Echenagusia Belda. — López de Hoyos, 64.—1976-78.—4.573.
- Alfredo Font Barrot. — López de Hoyos, número 70.—1974-78.—8.940.
- Marcos Viader Pericas. — López de Hoyos, 70.—1977-78.—6.337.
- Manuel Bellod Batanero. — López de Hoyos, 72.—1976-78.—11.946.
- Francisco Vicente Domínguez. — López de Hoyos, 134.—1975-78.—11.740.
- Miguel A. Cabezas Leal. — López de Hoyos, 142.—1975-78.—392.
- Carmen Sicluna Rodríguez. — López de Hoyos, 144.—1976-78.—350.
- Emilio Fernández Ceballos. — López de Hoyos, 184.—1975-78.—764.
- José L. Marques Glez. — Luis Cabrera, número 92.—1978.—3.303.
- Fernando Diéguez Pazos. — Macarena, número 4.—1976-78.—4.052.
- F. Rodríguez Cofrade. — Maestro Lasalle, 10.—1976-78.—5.049.
- Francisco Adame Jaimez. — Maestro Lasalle, 15.—1975-78.—11.740.
- F. B. Cardelus Muñoz S. — Manuel Ferrero, 5.—1978.—3.303.
- Isidro E. Arcenegui Fdez. — Marceliano Santamaría, 2.—1978.—3.303.
- Pablo Castellano C. — Marceliano Santamaría, 5.—1975-78.—11.740.
- Rafael González Collado. — Marcenado, número 7.—1978.—1.067.
- Luis Cuesta Diego. — Marcenado, 9.—1975-78.—10.486.
- Emilio Zambade Orozco. — Marcenado, número 31.—1975-78.—6.513.
- Euro American Consulti, S. A. — María de Molina, 3.—1976-78.—453.
- Jesús M. Gómez Jnez. — María de Molina, 3.—1978.—868.
- Margarita Orejas Valdés. — María de Molina, 5.—1978.—1.651.
- José L. Sedano Emperador. — Mateo Inurria, 13.—1976-78.—9.102.
- José M. González Aja. — Mauricio Legendre, 3.—1975-78.—11.740.
- Angel Jara Ayala. — Mauricio Legendre, número 7.—1978.—1.832.
- Enrique Meana Delgado. — Mauricio Legendre, 39.—1974-78.—13.059.
- Martín Echániz Urcelay. — Menéndez Pidal, s/n.—1978.—825.
- José M. Ramos Florido. — Nicaragua, número 13.—1975-77.—4.445.
- Ramón Peña Bustamante. — Nierenberg, número 5.—1977-78.—1.857.
- Gonzalo Brunet Ayllón. — Nierenberg, número 9.—1975-78.—2.988.
- Carlos Valenzuela Lillo. — Nierenberg, número 21.—1977-78.—2.402.
- Direc. Obra. Ind. Dig. Ser., S. A. — Núñez de Balboa, 118.—1978.—54.
- Sertecnia, S. A. — Núñez de Balboa, 118.—1978.—54.
- Francisco García Rguez. — Núñez Morgado, 4.—1978.—1.832.
- José L. Domínguez Fariña. — Núñez Morgado, 7.—1978.—4.468.
- José Luis Ruiz Martín. — Núñez Morgado, 11.—1978.—825.
- José Rafael Moneo Valles. — Oria, 17.—1975-78.—15.408.
- Antonio García Molina. — Padre Damián, 42.—1976-78.—9.102.
- Eladio Torralba Escudero. — Padre J. Ordóñez, 18.—1978.—3.303.
- Oscar Bernat Mnez. — Panamá, 14.—1975-78.—5.657.
- Lai H. Aldadah Aldadah. — Pedro Muguruza, 3.—1977.—725.
- Félix Cristóbal Schez. — Pedro Muguruza, 6.—1975-78.—7.395.
- Manuel I. Alonso Cañedo. — Pedro Muguruza, 8.—1977-78.—2.409.
- Juan J. Massa Chacel. — Pedro de Valdivia, 4.—1977-78.—8.317.
- Agustín de Sancho Schez. — Pedro de Valdivia, 38.—1978.—2.950.
- Rosa González Guadaño. — Pinilla del Valle, 1.—1978.—3.468.
- Eugenio Morán Huete. — Pinilla del Valle, 1.—1975-78.—11.740.
- Davi Powergas Limited. — Pío XII, 25.—1977-78.—260.
- F. Valverde Carbajosa. — Pío XII, 47.—1977-78.—5.241.
- F. Navarro Pariente. — Prádena del Rincón, 1.—1971-78.—22.292.
- Julio Martínez García. — Prádena del Rincón, 2.—1975-78.—2.988.
- José Ant. Dávila García. — Pradillo, 5.—1970-78.—24.930.
- M. Victoria Villena Bonet. — Profesor Waksman, 5.—1978.—1.651.
- José A. Baselga Ojeda. — Puerto Rico, número 10.—1976-78.—2.140.
- Ignacio E. Aliaga Straube. — Puerto Rico, 15.—1977-78.—2.409.
- M. C. Barrachina Perelló. — Puerto Rico, 15.—1976-78.—3.858.
- Francisco J. Alba Piente. — Puerto Rico, 27.—1976-78.—2.262.
- Lucas A. Fernández Martín. — Puerto Rico, 32.—1976-78.—9.556.
- Angel E. Moya A. García. — Quintiliano, 17.—1976-78.—4.665.
- José Luis Miguel Gallego. — Rafael Herrera, 9.—1976.—726.
- Raúl Pastrana Ramallo. — Rafael Herrera, 11.—1978.—866.
- Cándido Fernández Fdez. — Ramón y Cajal, 1.—1976-78.—4.802.
- Antonio Gómez Marcellach. — Ramón y Cajal, 72.—1971-78.—21.505.
- J. M. Jordán Urries Rivera. — Ramón Santillana, 4.—1974-78.—10.421.
- Víctor A. Martínez Segovia. — Ramón Santillana, 4.—1977-78.—5.660.
- Antonio Curto Searra. — Ramos Carrion, 11.—1974.—474.
- José M. Susana Herrera. — República del Ecuador, 4.—1976-78.—4.665.
- Santiago de Agustín Hdez. — República del Ecuador, 6.—1972-78.—19.654.
- Jesús Suárez Glez. — República del Ecuador, 6.—1976-78.—2.982.
- Sixto Calle Vergara. — República del Ecuador, 7.—1976-78.—8.411.
- Roberto Blanco Montejo. — Romero Girón, 3.—1975-78.—11.080.
- Celestino Serrano López. — San Juan Salle, 6.—1975-78.—10.486.
- Gerardo Zabala Urrutia. — San Julio, 15.—1976-77.—5.400.
- José Romero García. — Pj. San Martín de Valdeiglesias. — 1976.—2.700.
- José Villacorta Patiño. — Sánchez Pacheco, 50.—1978.—3.468.
- Ali Ali Prados Mukhtar. — Sánchez Pacheco, 53.—1976-78.—6.960.
- Vicente Ginea Salgado. — Santa Hortensia, 10.—1976-78.—8.130.
- Geotécnica Stump, S. A. — Cr. Santa María Magdalena. — 1976-78.—592.
- Luis Quiroga Merino. — Santiago Bernabéu, 2.—1975-78.—6.337.
- Salvador Conde Hinojosa. — Santiago Bernabéu, 7.—1974-78.—2.276.
- Felipe Moreno Glez. — Santo Domingo de Silos, 6.—1975-78.—11.740.

Luis Bañeres Virumbrales. — Serrano, número 141.—1977-78.—6.337.  
 Enrique Lantero Balaúnde. — Serrano, número 162.—1975-77.—8.906.  
 Christian Careaga Guzmán. — Serrano, número 193.—1976-78.—2.262.  
 Oscar González Hdez.—Serrano, 205.—1976-78.—9.102.  
 Luis D. González García.—Suero Quiñones, 22.—1976-78.—9.102.  
 Ricardo Espuela Orgaz.—Tambre, 8.—1976.—2.903.  
 Enrique López Muñoz.—Tambre, 33.—1976.—363.  
 Leonardo Pinela Gil.—Torpedero Tucumán, 6.—1976-78.—2.248.  
 Juan L. Olabarria Delclaux.—Triana, 7. 1977.—1.235.  
 Luis B. Escribá Ubarri.—Triana, 34.—1976-78.—1.365.  
 Tomás Ardiz Jimeno.—Urumea, 12.—1976.—1.534.  
 Vicente Ortega Herranz.—Pj. Valdemaqueda, 10.—1975-78.—2.766.  
 Agustín Gallego Quintán.—Velázquez, número 138.—1977.—2.710.  
 A. D. Sebastián E. Aguilar.—Velázquez, número 138.—1977-78.—5.660.  
 Luis Aguilar Rguez.—Velázquez, 154. 1976-78.—9.556.  
 Carlos M. Terceiro Lomba.—Víctor de la Serna, 5.—1976-78.—9.102.  
 José Luis Pérez Melero.—Víctor de la Serna, 17.—1977.—1.815.  
 Raimunda Lorente Mnez.—Víctor de la Serna, 31.—1976-78.—3.858.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.013)

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE SEGOVIA**

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio del Valle García, Delegado de Hacienda.  
 Vocal: Don Jenaro Albarrán Martín, Interventor.

Secretario: Don Julio Nieves Borrego, Abogado del Estado-Jefe.

En la ciudad de Segovia, a 9 de septiembre de 1977.

Reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, integrado por los miembros que al margen se expresan, para resolver sobre la petición de suspensión

de acto administrativo recurrido, formulada por doña Almudena Cabanyes Pineda, en la reclamación económico-administrativa número 119 de 1977; y

Resultando que con fecha 11 de agosto de 1977 tuvo entrada en la Secretaría de este Tribunal escrito por el que se interponía reclamación económico-administrativa contra liquidación Arbitrio Plusvalía sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente 302 de 1977, importante en total 400.207,50 pesetas, solicitando al propio tiempo el aplazamiento de pago;

Resultando que según lo alegado se observa que el alcance cuantitativo de la reclamación se refiere a la totalidad de la cifra liquidada.

Visto el Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Considerando que la inmediata exacción de la cantidad controvertida no puede originar consecuencias económicas de difícil reparación, ya que se observa que el montante de la liquidación cuya exacción se pretende alcanza una cifra notoriamente moderada en relación con el supuesto considerado.

Resultando que de los antecedentes suministrados sí aparece motivo que permita determinar que el intento en que se basa la suspensión de la solicitante es únicamente dilatar el pago de la deuda tributaria.

Considerando que la suspensión de los actos administrativos recurridos en vía económico-administrativa constituye facultad que el artículo 83 del Reglamento para dichas reclamaciones atribuye discrecionalmente al Tribunal, que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, no encuentra en este caso razones para concederla.

El Tribunal acuerda desestimar la presente solicitud de suspensión.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndola que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid en plazo de dos meses, contados a partir de la presente notificación.

Segovia, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

Doña Almudena Cabanyes Pineda.—Paseo de la Rinconada, 4.—Aravaca (Madrid).

(G. C.—2.465)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

**EDICTO**

Se hace saber al señor Director de la "Cía. de Seguros United Service Automobile", cuyo último domicilio conocido era avenida de José Antonio, número 88, que por los servicios de Correos ha sido devuelta una comunicación de esta Aduana por la que se le ponía en conocimiento la instrucción de expediente de abandono número 339/78, por la siguiente mercancía:

Un automóvil "M. G.", matrícula número 220.411.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 139 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndosele un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para que sólo por escrito alegue lo que estime conveniente a la defensa de sus intereses, con la advertencia de que si deja transcurrir dicho plazo sin hacer uso del derecho que le asiste, se declarará definitivamente el abandono de la mercancía a favor de la Hacienda.

Declarado, en su caso, el abandono de la mercancía a favor de la Hacienda, del que no se le dará traslado expreso, podrá interponer, contra tal acto, recurso de reposición ante esta Aduana en el plazo de ocho días y/o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta capital en el de quince, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la adopción de aquel acuerdo.

Málaga, 2 de marzo de 1979.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—2.625)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

La Comisión Municipal Permanente de 21 de febrero de 1979 acordó el nombramiento del Tribunal encargado de juzgar las pruebas de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en su ausencia quien legalmente lo sustituya.

Vocales: Don Juan Martín González Simón, Sargento de la Policía Municipal, como Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer.

Doña Consuelo Jiménez Jiménez, Directora del Colegio Nacional "Francisco Carrillo", como titular, y como suplente don José Luis García Moreno, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Rosa María Pedreiro Calleja, como titular, y como suplente don Julio Chicote de Alfaro, funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Juan P. Parera Camos, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente don Primitivo Alonso Silva, Técnico Adjunto.

Secretario: Don Alejandro de Iriarte Pérez, Secretario general del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5,2 y 20 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.195) (O.—26.959)

**ALCOBENDAS**

Solicitado por la sociedad "Iberica de Construcciones Eléctricas, S. A." la devolución de las fianzas que en su día constituyó para responder de instalaciones sematóricas en calles de esta población, se hace saber a las personas directamente interesadas que durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan, y en horas de nueve a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcobendas, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.

(G. C.—2.970) (O.—26.847)

**BREA DE TAJO**

Por parte de don Víctor Rodrigo Garrido se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la finca número 3 de la calle Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Brea de Tajo, a 10 de marzo de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.975) (O.—26.852)

**ALGETE**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de febrero de 1979, el Estudio de detalle presentado por "Promociones y Construcciones, S. A.", sobre nuevo acoplamiento de los bloques con ordenación de los mismos, de las parcelas 1 y 2 del polígono 5, según planos y documentos que se acompañan y que han sido objeto de la modificación propuesta en base al artículo 14 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber por el presente que referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, apartado cuarto, del Reglamento de Planeamiento, para el desarrollo de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de conformidad con el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, durante cuyo plazo podrá ser examinado dicho Estudio de detalle por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Algete, a 14 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.977) (O.—26.854)

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Juana Abellán López solicita autorización para instalar frutos secos, en la avenida de Franco, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.991) (O.—26.866)

Don Adolfo Trasón Jiménez solicita autorización para instalar venta al por menor de motocicletas, con exposición, en la calle de Sevilla, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.992) (O.—26.867)

Don Antonio Moreno Gil solicita autorización para instalar venta de muebles, en la calle de San Alfonso, número 11, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.994) (O.—26.869)

Don Juan Esteban Arroyo Díaz solicita autorización para instalar servicio técnico de radio y televisión, en la calle de Hilados, número 1, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.995) (O.—26.870)

Don Enrique Andrés Maján solicita autorización para instalar venta de muebles y artículos de decoración, en la calle de Torrejón, nave número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.998) (O.—26.873)

**CAMPO REAL**

Don Marino Sánchez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalaciones para selección, clasificación y envasado de legumbres, en Campo Real (Madrid), calle de San Sebastián (carretera de Loeches, "Ermita").

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Campo Real, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.000) (O.—26.875)



**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 2.466 de 1976, registrado en esta Magistratura a instancia de Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa demandada "Julián Pérez Sidorey", en reclamación por accidente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes como de propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

El piso sito en el bloque número 310, portal C, tercero A de la Ciudad de los Angeles, de Madrid (Villaverde), lindando en su frente caja de escalera y patio; derecha, tercero B; izquierda, bloque 310 B, y fondo, espacio libre. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño y dos terrazas. Tiene una superficie útil aproximada de 86 metros 89 decímetros cuadrados.

Importa la presente tasación la suma de un millón trescientas tres mil trescientas cincuenta pesetas (1.303.350 pesetas).

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de abril; en segunda subasta, el día 26 de abril, y en tercera subasta, el día 3 de mayo, señalándose como hora de celebración para todas ellas las de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

10. Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas o gravámenes de la finca estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—387)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso número 4.711-2 de 1978, seguido en esta Magistratura a instancia de Carlos Insausti Isla y otro, contra la empresa "Myma de Construcciones", sobre despido, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

En Madrid, a 12 de marzo de 1979.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Dése traslado del mismo a la empresa demandada "Myma de Construcciones", y requírasela para que en el plazo de tres días readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que lo venían efectuando antes de producirse el despido; si transcurrido dicho plazo la empresa no hubiere hecho manifestación alguna, dese cuenta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa "Myma de Construcciones", actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario, Elena Bornaechea Morláns.

(B.—2.552)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.734 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Aurelio Arranz Benito, contra "Crealsa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 21 de marzo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Aurelio Arranz Benito y la empresa "Crealsa, S. A.", a la que en consecuencia se condena que, en concepto de indemnización de rescimiento de perjuicios derivados de la falta de readmisión, abone la cantidad de doscientas catorce mil trescientas ochenta pesetas (214.380 pesetas), y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación, la cantidad de ciento noventa y dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (192.466 pesetas).—Notifíquese esta resolución a las partes.—Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.553)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adolfo Bote Ebola, contra "Industrias Jugolán, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 179 de 1979, se ha acordado citar a Adolfo Bote Ebola, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Bote Ebola, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.525)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca González González, contra "Oficina Técnica Administrativa", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 5.154 de 1978, se ha acordado citar a "Oficina Técnica Administrativa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Oficina Técnica Administrativa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.974)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Noraga Carrascosa, en representación de "Instalaciones Generales de Aislamiento, Sociedad Anónima", contra Josefa Andújar Parra y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.495 de 1978, se ha acordado citar a Josefa Andújar Parra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Josefa Andújar Parra, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.107)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Luis Albert Caballero, contra Juan Manuel Rivas Nuñez y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 4.895 de

1978, se ha acordado citar a Antonio Lastre Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Lastre Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.108)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Icíz Izquierdo, contra "Distri, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 797 de 1979, se ha acordado citar a Eduardo Icíz Izquierdo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Icíz Izquierdo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral.

(B.—2.574)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Serrano Rodríguez, contra "Propano Industrial, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.011 de 1978, se ha acordado citar a "Propano Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Propano Industrial, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral.

(B.—2.575)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 411 de 1977, ejecución número 83 de 1977, a instancia de Eduardo Vales García, en representación de Francisca Abad Molinero, contra "Italmármol, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina "R C" rectificadora, dos cabezales, movida con equipo de seis motores de diversas potencias, fabricado por "Mayoz y Solnoga", de San Sebastián, instalada y funcionando, 250.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Camarma, km. 5, Alcalá de Henares, a cargo de "Italmármol, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—408)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo

con el número 847 de 1976, ejecución número 19 de 1977, a instancia de Joaquín Cano González, contra Eusebio Fernández Sedán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un tresillo tapizado en rojo, 10.000 pesetas.

Una mesa centro, cristal negro, 5.000 pesetas.

Un televisor "Werner", 20.000 pesetas.

Una librería, puerta izquierda acristalada, 15.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault 12", matrícula M-1987-BH, 350.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Pedro de Valdivia, 1, Leganés, a cargo de Juana Nevado González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—409)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Martínez Maseda y otros, contra "Tano-Ibérica, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 745-807 de 1978, se ha acordado citar a "Tano-Ibérica, S. L.", en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tano-Ibérica, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.985)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Pérez Medina, contra "Mesón Pravia" (Braulio Suárez), en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.831 de 1977, se ha acordado citar a José Antonio Pérez Medina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Pérez Medina, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.986)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan de Dios Fernández Jerez y otros, contra "Jewel, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 736-56 de 1978, se ha acordado citar a "Jewel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jewel, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.987)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Guerra Díaz, contra "López y García, Industrias de la Madera, S. A." y siete más y Angel Buil Barceló, en reclamación por accidente, registrado con el número 5.674 de 1977, se ha acordado citar a "López y García, Industrias de la Madera, Sociedad Anónima" y a Angel Buil Barceló, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 20 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "López y García, Industrias de la Madera, Sociedad Anónima" y a Angel Buil Barceló, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.991)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Moreno Bejarano y cinco más, contra "Construcciones Chumillas", propietario Juan Chumilla Tevar, en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.472-77 de 1977, se ha acordado citar a Juan Chumilla y "Construcciones Chumillas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Chumillas" y Juan Chumilla Tevar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.993)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Jiménez Bastos y cuatro más, contra "Lanzaga, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 51-55 de 1978, se ha acordado citar a "Lanzaga, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lanzaga, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.994)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Olmos Monjas y Anselmo Font Cazaña, contra empresa "Ummaga, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.599-4.600 de 1978, se ha acordado citar a empresa "Ummaga, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 1979, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Ummaga, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.997)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pedro Hernández Revenga y otros, contra "Radio-televisión Española" y otros, en reclamación por derechos, registrado con los números 1.348 al 1.383 de 1978, se ha acordado citar a Pilar Bastos Lago, Rafael Barraquero González, Antonio Campillo Gómez, Juan Miguel Cataluña Sese, Clementina Farssac López, M. Luisa López Sanz, Felipe Martínez Saavedra-Aznar, José Luis Morales Ruiz, Carlos Moreno Alvarez, M. Reyes Nieto González, Manuel Novoa del Alamo, Pilar Parrilla Losarcos, Isabel Sánchez Abellán, M. Angeles Pérez Mourín, M. Carmen Sánchez Busto, M. Luisa Campo Viejo, M. José Fernández Peña, Julia González García, M. Jesús López Minguez, Carmen Rodríguez Sánchez, Dolores Taravilla Muñiz, Esther Vicén López, Rosa Palomino González, M. Cruz Peñalver Sanabria, Francisco José Puyol Gamborino, M. Carmen Puertas Vargas y Carmen Valverde Madrid, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 2 de mayo de 1979, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los señores arriba reseñados, se expide la pre-

sente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.998)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Garrido Toledano y otros, contra empresa "Maquindus, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 231 al 255 de 1979, se ha acordado citar a empresa "Maquindus, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril de 1979, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Maquindus, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.999)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Basilio Gutiérrez Alcaraz, contra "Nuestra Señora de la Soledad Servicio Funerario, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.772 de 1978, se ha acordado citar a "Nuestra Señora de la Soledad Servicio Funerario, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 1979, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Nuestra Señora de la Soledad Servicio Funerario, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.000)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 37

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Juan Mateos Dávila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcorcón, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez y defendido por el Letrado don Carlos Carretero Benito, y de la otra, como demandada y apelada, doña Begoña Urrutia Ugarte, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Móstoles, representada por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín y defendida por el Letrado don Juan José Verdagué Martínez, y asimismo, como demandado, don José Barroso Díez, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre tercería de dominio.

#### Fallamos

Que con expresa desestimación de la apelación formulada a nombre y representación de don Juan Mateos Dávila, contra la sentencia de fecha 1.º de octubre de 1977, dictada en el procedimiento, debemos confirmar y confirmamos dicho fallo en la totalidad de sus pronunciamientos. Sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado don José Barroso Díez, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla, Pedro María Bugallal del Olmo, Rafael Salazar Bermúdez, José María Salcedo Ortega, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 6 de febrero de 1979.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado incomparecido don José Barroso Díez, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1979. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.133)

(C.—379)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos número ciento cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de Jeriberto García Colina, contra "Tama, Sociedad Anónima", Empresa de Transportes, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados que son los siguientes:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-899.827, plataforma, pintada de rojo, su valor setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Mil metros lineales de perfil de aluminio, en tiras de seis metros, para división de zócalo, veinte mil pesetas (20.000).

Para la celebración de la subasta se señala el día dieciséis de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, perviniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes se encuentran depositados.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.804)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Armero Alcántara, contra "Inmobiliaria Pampa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de diecinueve millones cuatrocientas setenta mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con la letra B, procedente del huerto nombrado del Cristo de Guadapín, en término municipal de Marbella (Málaga), tiene una superficie de 15.141 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con parcela señalada con la letra A; por el Sur, con zona marítimo-terrestre; por el Oeste, con arroyo de Guadapín, y por el Este, con finca de que procede la finca matriz; dentro de su perímetro existe un edificio ubicado en el ángulo Suroeste, que consta de una sola planta, y aprovechando el desnivel del terreno, de un semisótano. La planta baja está distribuida en un salón-comedor, biblioteca, un dormitorio principal con dos cuartos de baño, un dormitorio de invitados con cuarto de aseo y dos dormitorios de servicios con cuartos de aseo, oficio, cocina, cuarto de plancha y dos terrazas, una de ellas cubierta y la otra descubierta. La superficie edificada y cubierta del edificio es de 346 metros 71 decímetros cuadrados. La terraza cubierta tiene una superficie de 26 metros 64 decímetros cuadrados y la descubierta 63 metros tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga), al tomo 1.096, libro 432 del Ayuntamiento de Marbella, folio 199, finca número 21.253, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.787)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y siete-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la entidad "Roya, S. R. C.", contra don Pedro Díez Mardomingo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula de Madrid 803.433, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de hacer café a hidropresión, marca "Faema", de cuatro portas, a gas y electricidad, valorada en cuarenta mil pesetas.

Un cueceleches marca "Faema-Autogás", tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un molinillo de café marca "Faema", tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados se encuentran en Paracuellos del Jarama, Escuela de Promoción Profesional Obrera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—18.886)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Español de Crédito", del librorbido "Banco Coca, S. A.", contra "Distribuidora "Emanuel, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, avenida de América, número treinta y cinco, hoy en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha he acordado citar de remate a la misma, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda y se oponga a la ejecución, con la advertencia de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que dado el ignorado paradero de la misma como de su propiedad y a responder de las sumas de cinco millones de pesetas de principal, doscientas treinta y un mil doscientas treinta y seis pesetas de intereses devengados y otras novecientas mil pesetas calculadas para intereses posteriores, gastos y costas, le ha sido embargada una nave industrial sita en la calle de Saucos, número cincuenta y uno, de Torrejón de Ardoz "Torrejón II", de una superficie de 1.200 metros cuadrados, aproximadamente, ello sin previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.600)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "FMC Spain, S. A.", representada por el Procurador señor de Gandarillas, contra "Horto Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada en Zamora, plaza de Alemania, número tres, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, que son los siguientes:

Una máquina recogedora de judías, frontal, "FMC", para acoplar a tractor, valorada pericialmente en quinientas mil pesetas. Se encuentra depositada en el representante legal de la Sociedad demandada don Santiago Salcedo Heras.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el de igual clase que por turno corresponda de los de Zamora, el día veintisiete de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.884)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, se siguen diligencias preparatorias de ejecución número mil doscientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho-B, instados por el Procurador señor Ortiz Cañavate, representando a "Gorvi, S. A.", contra Justo García Muñiz, últimamente con domicilio en la calle de Hacienda de Pavones, ciento veinticuatro (Moratalaz), y con tienda en la calle de Alonso del Barco, nueve, de Madrid, en reconocimiento de firma y deuda, en su caso, para lo cual se ha señalado el día tres de abril del presente año, a las diez horas, en la Sala audiencias del Juzgado, siendo citado por tercera y última vez y apercibido de ser declarado confeso en la firma y deuda para despachar la ejecución solicitada.

Y para que sirva de citación a don Justo García Muñiz, expido la presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.883)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-A, promovidos por "Financiera de Ventas a Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Juan

Ramírez Cárdenas, contra la sociedad "Máquinas y Materiales de Obras, S. A.", sobre cobro de cantidad, por medio del presente se hace saber que al desconocerse el domicilio de dicha entidad demandada, sin previo requerimiento de pago se decretó el embargo como de la propiedad de la misma, sobre el piso séptimo derecha de la casa número doce de la calle de Manuel González Longoria, de esta capital, en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de trescientas diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y por medio del presente se cita de remate a dicha sociedad en la persona de su legal representante, para que dentro del término de nueve días comparezca en los citados autos personándose en forma, a oponerse a la ejecución si viere conveniente.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.598)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

De orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, que se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Aleveses del Automóvil, S. A.", contra don Antonio Manuel Monteiro Seixas, actualmente en paradero desconocido, se ha embargado, sin previo requerimiento de pago, el vehículo furgoneta "Mercedes-Benz", matrícula PO-9.121. Por el presente se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos oponiéndose a la ejecución si le convinieren.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.599)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en la sección segunda del juicio universal de quiebra de la sociedad "Verdeja Alcántara, S. A.", se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

**Lote número uno**

Automóvil "Seat", 128, matrícula número M-6319-BW.

**Lote número dos**

Automóvil "Renault", 4 F, matrícula M-5134-AD.

**Lote número tres**

Automóvil "Avia", mod. 3500, matrícula M-3314-V.

**Lote número cuatro**

Automóvil "Renault", 4 F. S., matrícula M-9741-I.

**Lote número cinco**

Automóvil "Renault", 4 F. S., matrícula M-6338-CH.

**Lote número seis**

Automóvil "Avia", mod. 5000, matrícula M-5226-C.

Los citados bienes se encuentran en poder de la sindicatura.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo las siguientes cantidades:

Lote número uno: 216.000 pesetas.  
Lote número dos: 100.000 pesetas.  
Lote número tres: 200.000 pesetas.  
Lote número cuatro: 95.000 pesetas.  
Lote número cinco: 180.000 pesetas.  
Lote número seis: 215.000 pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.803)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Sáenz de Rodríguez Pueyo, el cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid el día ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, en estado de viudo de doña María Sagrario González Magán, sin que de dicho matrimonio existiera descendencia alguna, expediente que se sigue a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don José Sáenz de Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casada, empleado del Banco de España, vecino de Melilla, calle Ibáñez Marín, número cinco, con Documento Nacional de Identidad número 45.226.337 y medio hermano del causante, el cual la reclama para sí y para sus hermanos don Luis Pablo, don José Vicente, doña María Matilde, doña Inés Antonia y doña Matilde Sáenz de Rodríguez Rodríguez, igualmente medio hermanos del causante don Vicente Sáenz de Rodríguez Pueyo, y para sus sobrinos don Francisco, don Fidel, doña Antonia Inés y don Juan Antonio Sáenz de Rodríguez Maldonado, en nombre de su padre fallecido don Francisco Sáenz de Rodríguez Rodríguez, medio hermano del causante, en el que por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia; a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios que preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, lugar del juicio, fallecimiento y lugar de nacimiento del finado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.594)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca número dos de la calle de Joaquín Bau, de esta capital, representada por el Procurador señor Carrión, contra doña Marie E. Morrill y

doña Georgia Dutey, que tuvieron su último domicilio en Joaquín Bau, número dos, noveno A, de esta capital, sobre reclamación de doscientas tres mil novecientas sesenta y una pesetas, ante el ignorado paradero de doña Georgia Dutey, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a la misma, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos en forma legal por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso sin más citarla ni oír, ni hacerla otras notificaciones que las que expresamente se determinen.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.603)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos diecisiete del pasado año mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don José Montoza García, en reclamación de veintiocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas de principal y más la de quince mil pesetas calculadas prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de dicho demandado don José Montoza García, ha decretado el embargo del siguiente bien mueble en cuanto sea de la propiedad de dicho demandado, dejándole afecto a cubrir las responsabi-

lidades aludidas: automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-8818-CH.

Acordándose, asimismo, que se cite de remate a dicho demandado don José Montoza García por medio de edictos, para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga, si viere convenirle, a la ejecución despachada en su contra, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado rebelde, no haciéndosele más notificaciones que las que la Ley determina y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndosele haber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don José Montoza García, y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.597)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra doña Florencia Escarpa López, en reclamación de doce mil ochocientos ochenta y ocho pesetas de principal, más diez mil pesetas de intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El anterior escrito a sus autos, y por desistida la pretensión de proceso preparatorio, se decreta el embargo del vehículo automóvil matrícula M-8342-BK, como de la propiedad de doña Florencia Escarpa López, sin necesidad de preveer requerimiento y citesela de remate por medio de edictos, que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si la conviniere, haciendo constar por los edictos que el embargo se practica sin previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio de la deudora, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Santiago Bazarra. (Firmado).—Ante mí: Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.596)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Eduardo Lacasa Navarro, de estado soltero, nacido el diecinueve de septiembre de mil novecientos catorce, hijo de Telmo y María, natural de Barcelona y vecino de Madrid, donde falleció el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Ramón Lacasa Navarro, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante, al que promu-

raron sus padres don Telmo y doña María, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia por don Ramón Lacasa Navarro, para él y también para sus sobrinos don Jorge y doña Amaya Lacasa Sancha, hijos del hermano fallecido don Luis Lacasa Navarro, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.593)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fiat Ibérica, S. A.", contra "Aleixandre, S. A.", con el número mil doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

308. TIELMES.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de sondeo de captación de Tielmes por un importe de 1.508.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 1.508.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

309. TORRES DE LA ALAMEDA.—Aprobar proyecto de pavimentación, segunda fase, de Torres de la Alameda, por un importe de 2.260.891 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 746.084 pesetas, equivalentes al 33 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

310. VALDETORRES DEL JARAMA.—Aprobar proyecto de ampliación del depósito regulador y conexión con la red de distribución de agua de Valdetorres del Jarama, por un importe de 3.965.522 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.320.000 pesetas, equivalentes al 33 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

311. VALDEAVERO.—Aprobar proyecto complementario de las obras de alumbrado público del casco urbano de Valdeavero, por un importe de 83.569 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 76.800 pesetas a que asciende el presupuesto de adjudicación una vez deducida la baja.

312. EL VELLÓN.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación del saneamiento y red de distribución de agua de El Vellón, por un importe de 12.849.996 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 642.500 pesetas, equivalentes al 5 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de pesetas 12.613.248 a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la

297. COLMENAR DEL ARROYO.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de calles de Colmenar del Arroyo, por importe de 2.690.649 pesetas, de las cuales 1.000.000 de pesetas se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y 1.690.649 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación municipal de 700.000 pesetas; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.618.153 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

298. CHINCHÓN.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de reforma de Casa Consistorial de Chinchón, por importe de 9.181.323 pesetas, de las cuales 6.270.872 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 2.910.451 pesetas con cargo a la subvención que con cargo a la partida 5 del citado Presupuesto fué concedida al Ayuntamiento de Chinchón para obras de Casa Consistorial por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1976, y que se elevaba a 3.674.275 pesetas; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 8.903.821 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

299. EL ESCORIAL.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de urbanización de "Prado Tornero", de El Escorial, por un importe de 37.963.293 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977.

300. GASCONES.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de red de distribución de agua de Gascones, por importe de pesetas 2.866.155, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 573.230 pesetas, equivalentes al 20 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.866.155 pesetas a que asciende

Se tomará como tipo de la subasta la suma de doscientas veinte mil pesetas, que es el de tasación del vehículo.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un automóvil marca "Citroën", matrícula M-1442-BL.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.802)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, en el juicio de menor cuantía seguido con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra los esposos doña Emilia de la Vega Fernández y don Joaquín Alonso Cortina, mayores de edad y en domicilio desconocido, sobre reclamación de doscientas quince mil veinte pesetas, ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Del Magistrado-Juez señor González Aparicio.—Juzgado de primera instancia número dieciséis. — Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Por turnado a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias; fórmese con aquéllos los oportunos autos civiles que se registrarán con el número de orden que corresponda. Se admite a trámite la demanda que se formula por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Fernández Loma, conforme acredita con la escritura de poder que bastanteada en forma compañía y que le será devuelta como pide, una vez testimoniada en autos, a cuyo Procurador se le tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Sustánciese dicha demanda por los trámites establecidos para el juicio de menor cuantía en la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se confiere traslado de la misma con emplazamiento a los demandados doña Emilia de la Vega Fernández y su esposo don Joaquín Alonso Cortina, con domicilio desconocido, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma. Para que tenga lugar dicho emplazamiento dirijase oficio al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntándose oportuna cédula para su inserción en tal BOLETIN, y otra cédula se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ernesto González Aparicio.—Ante mí: Joaquín Seoane. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados doña Emilia de la Vega Fernández y su esposo don Joaquín Alonso Cortina, en ignorados paraderos, expido la presente.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.602)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, y en los autos que se dirá, seguidos bajo el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete-M, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una,

como demandante, "Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de María de Molina, treinta y siete, representada por el Procurador señor de Zulueta Cebrián, y de otra, como demandado, don José Luis Arias Acevedo, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas cincuenta y siete mil quinientas nueve pesetas...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor De Zulueta, en nombre y representación de la entidad "Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima", debía condenar y condenaba a don José Luis Arias Acevedo, a abonar a la entidad actora la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil quinientas nueve pesetas, con los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, condenando al señor Arias a las costas de este juicio.—Notifíquese al demandado esta sentencia de la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Arias Acevedo, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.604)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número

diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Antonio Felipe Solano, con don Fernando González Cánovas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Cuatro vitrinas, con dos puertas.

Una rinconera central.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, en blanco y negro.

Una lavadora marca "Ruiper", automática.

Un frigorífico marca "Aspes".

Un coche matrícula M-776.813, marca "Dodge Dart".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día diez de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y nueve mil pesetas, en que los bienes han sido tasados pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.885)

el presupuesto de contrata; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación.

301. AOSLOS (ANEJO DE HORCAJO DE LA SIERRA).—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de saneamiento y red de distribución de agua de Aoslos (anejo de Horcajo de la Sierra), por un importe de 6.077.325 pesetas, de las cuales 4.861.860 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.215.465 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 6.077.325 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación.

302. MADARCOS.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de red de distribución de agua de Madarcos, por un importe de 3.252.997 pesetas, de las que se abonará la cantidad de 2.602.397 pesetas con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes pesetas 650.600 con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.252.997 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación.

303. MORALEJA DE ENMEDIO.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras complementarias de las de ampliación del depósito regulador de Moraleja de Enmedio, por un importe de 502.429 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y dada la urgencia justificada en su expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, apartado tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 479.931 pesetas.

304. NAVALAGAMELLA.—Aprobar proyecto de pavimentación de calles de Navalagamella por importe de 3.076.365 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.015.200 pesetas, equivalentes al 33 por 100, de las cuales 990.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presu-

puesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 25.200 pesetas, con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

305. NAVAS DEL REY.—Aprobar, informados favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de red de distribución de agua y proyecto de ampliación del alcantarillado de Navas del Rey, que deben realizarse conjuntamente, por un importe total de 8.903.104 pesetas, de las cuales 7.500.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977 y las restantes 1.403.104 pesetas, con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento del 50 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 8.730.873 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata correspondiente, encargando previamente al Ingeniero don Javier Ruiz-Jarabo Ferrán la redacción del pliego de condiciones de las obras de alcantarillado, y reducir a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

306. PINILLA DEL VALLE.—Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua de Pinilla del Valle, por importe de 2.483.765 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones; una vez transcurrido el plazo sin haberse efectuado reclamaciones, se entenderá aprobado el proyecto por importe de 2.483.765 pesetas, de las cuales 2.400.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 83.765 pesetas, con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento del 50 por 100 y convocada la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de pesetas 2.403.124 a que asciende el presupuesto de contrata, previa autorización de la Comisaría de Aguas del Tajo; los plazos de licitación se reducirán a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

307. TALAMANCA DEL JARAMA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de abastecimiento de agua de Talamanca del Jarama, por un importe de 21.757.034 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento del 50 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 21.757.034 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representación de la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Hernando Valderrama y doña María Luisa Sanz Herranz, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a los ejecutados:

A) Piso segundo, letra A, de la casa número catorce de la calle Cruz de Guadalajara, de esta ciudad. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, caja de escalera y patio posterior de luces; derecha, entrando, casa número dieciséis de la calle Cruz de Guadalajara; izquierda, piso letra B, y fondo, la calle citada. Inscrita al tomo 1.899, libro 317, folio 58, finca núm. 20.201. Valorado en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

B) Piso segundo C de la casa número catorce de la calle Cruz de Guadalajara, de esta ciudad. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados y cuarenta decímetros, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, caja de escalera y patio posterior de luces; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, finca de José Berzosa Corcobado, y fondo, calle de Valles. Inscrita a favor de doña María Luisa Sanz Herranz, al igual que la anterior, al tomo 1.899, libro 317, folio 64, finca número 20.203. Valorado en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de abril, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para to-

mar parte en dicho acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para su examen de los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.876)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercial Tapicera, S. L.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don Pedro Mingo Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Una máquina de coser, marca "Singer".

Un vehículo marca "Renault"-4-L, tipo furgoneta, de color blanco, matrícula M-9491-AS, con 60.587 kilómetros.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de setenta y dos mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en primera y pública subasta los referidos bienes, por término

legal y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don Pedro Mingo Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Aguilafuente, número quince, donde pueden ser examinados por los licitadores, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día nueve de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.882)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 120 de 1978, por daños imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1978.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños imprudencia, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Miguel Angel Díaz Pérez, mayor de edad, casado, conductor, natural de Avila y vecino de Madrid, calle Pedro Répide, número 3; como perjudicado, Luis Artemio

Díaz Morales, mayor de edad, y con el mismo domicilio que el anterior; y como denunciado, Agustín Arteta Loredo, mayor de edad, y con último domicilio en Madrid, Colegio Siao Sin, de la Ciudad Universitaria y actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Arteta Loredo como autor de una falta de simple imprudencia, con resultado de daños causados con vehículo de motor, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sufriendo en el supuesto de impago de la misma cuatro días de arresto sustitutorio, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Luis Artemio Díaz Morales en la cantidad de 7.550 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Agustín Arteta Loredo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1978.

(B.—220)

## JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Fellez, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 845 de 1978, seguido sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Marfa Araceli García Spínola, en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Giorgioni Salguero Vega a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Valero López-Canti. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Eusebio Gómez. (Rubricado.)

obra por importe de 60.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

329. VILLAVIEJA DEL LOZOYA.—Conceder al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya una subvención de 100.000 pesetas, con destino a la reparación del lavadero, de las que se abonarán 25.000 pesetas con cargo a la partida 3 y las 75.000 pesetas restantes con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de certificaciones de obra por importe de 125.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

330. CENICIENTOS.—Conceder al Ayuntamiento de Cenicientos un préstamo, por importe de 2.500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizables en diez anualidades, con destino a las obras de abastecimiento de agua, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo I, Créditos y Derechos a favor de la Corporación.—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

331. COLMENAR VIEJO.—Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo un préstamo, por importe de 7.102.636 pesetas, amortizable en siete anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la financiación de obras de construcción de centros oficiales y dependencias del ex-presado Municipio, y se aprueban las cláusulas del contrato, redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo I, Créditos y Derechos a favor de la Corporación.—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

332. CHAPINERIA.—Conceder al Ayuntamiento de Chapinería un préstamo por importe de 2.500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez anualidades, con destino a financiar la aportación municipal de las obras de distribución de agua y saneamiento, incluidas en el Plan Bienal 1976-77, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados, declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo I, Créditos y Derechos a favor de la Corporación.—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

333. LOECHES.—Conceder al Ayuntamiento de Loeches un préstamo por importe de 11.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez anualidades, con destino al abastecimiento de agua

mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

313. VILLAVICIOSA DE ODON.—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de prolongación del alcantarillado de Villaviciosa de Odon, por un importe de 2.647.870 pesetas, de las cuales 2.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 647.870 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento del 50 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de pesetas 2.590.916 a que asciende el presupuesto de contrata; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación.

314. VILLALBILLA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de pavimentación, primera fase, de Villalbilla, por un importe de 6.100.246 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.050.123 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 3.000.000 de pesetas se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 50.123 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

315. VILLANUEVA DE LA CAÑADA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de depósito regulador y grupo de presión para el alumbrado de agua de Villanueva de la Cañada, por importe de 7.727.953 pesetas, de las cuales 5.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 2.727.953 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con una aportación de Diputación de 5.409.560 pesetas, equivalentes al 70 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de pesetas 7.402.499 a que asciende el presupuesto de contrata; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos de licitación.

316. BUITRAGO DEL LOZOYA.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, solicitando que la cantidad consignada en el Plan Bienal 1976-77, como aportación de la Diputación a las obras de saneamiento, sea destinada a obras de cementerio y matadero, que no figuran incluidas en el Plan Bienal 1976-77, ya que las obras de saneamiento, dada su urgencia, fueron realizadas a costa del Ayuntamiento, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

Y para que conste y sirva de notificación a María Araceli García Spínola, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1979.

(B.—824)

**Juzgados Militares**

**REQUISITORIAS**

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 112**

Juan Rolo Morgado, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, nacido el 20-5-1957, domiciliado últimamente en el paseo de La Habana, núm. 18, primero (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

En Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Juez instructor, José Jiménez Zayas. (G. C.—2.804) (B.—2.371)

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 113**

Reemplazo 77-2.º, José Navarro Alvarez, hijo de Luis y de Francisca, nacido el 3-3-1957, en paradero desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Juez instructor, José Jiménez Zayas. (G. C.—2.718) (B.—2.165)

Reemplazo 77-3.º, Francisco Viana Huéscar, hijo de José Luis y de Ampa-

ro, nacido el 9-10-1957, domiciliado últimamente en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 22 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Juez instructor, José Jiménez Zayas.

(G. C.—2.719) (B.—2.166)

**ALCALA DE HENARES**

Fernández Muñoz (Juan), hijo de Carlos y de Consuelo, natural de Fuente la Encina (Guadalajara), soltero, de profesión encofrador, de veintidós años de edad, estatura 1,68 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca normal, nariz normal, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en la calle Virgen de la Luz, núm. 10, bajo A. de Coslada (Madrid), procesado por los presuntos delitos de deserción y de fraude en la causa núm. 60 de 1979, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 1979.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.512) (B.—2.016)

**LEGANES**

Habiendo efectuado su presentación voluntaria ante este Juzgado el legionario Manuel Rodríguez Mora, hijo de Santiago y de Trinidad, natural de Madrid, nacido el día 13 de enero de 1958, ave-

delicias, núm. 63, de estado casado, y de oficio electricista, encartado en la causa número 392 de 1977, por un delito de deserción, por medio del presente se anula la requisitoria publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, números 2.248 y 251, de fechas 8 de noviembre y 22 de octubre de 1977, respectivamente, por la que se llamaba al encartado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Leganés, a 22 de febrero de 1979. El Teniente Juez instructor, Luis Martín-Crespo Díaz.

(G. C.—2.408) (B.—2.008)

Habiendo sido detenido el Cabo 1.º legionario Bartolomé Latorre Olmo, hijo de Bartolomé y de Isabel, natural de Jódar (Jaén), nacido el día 4 de enero de 1944, avecindado en Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, núm. 27, de estado casado y de oficio ferrallista, encartado en la causa núm. 72 de 1977, por un delito de deserción, por medio del presente se anula la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 1.600, de fecha 16 de septiembre de 1977, y de las provincias de Madrid y de Jaén, números 183 y 172, de fechas 3 de agosto y 1 de agosto de 1977, respectivamente, por la que se llamaba al encartado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Leganés, a 22 de febrero de 1979. El Teniente Juez instructor, Luis Martín-Crespo Díaz.

(G. C.—2.407) (B.—2.007)

**BASE AEREA DE ZARAGOZA**

Manuel Pimentel Arenas, sin apodo conocido, hijo de Francisco y de Aurora, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiún años de edad, estatura 1,740 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en el Polígono de Santa María Reina, núm. 4, de Orcasitas (Madrid), procesado por el

presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado del III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, situado en la Base Aérea de Zaragoza, ante el Capitán Juez instructor del P. Pv. 3/79 don Miguel Rodrigo Bendicho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Zaragoza, a 19 de febrero de 1979.—El Capitán Juez instructor, Miguel Rodrigo Bendicho.

(G. C.—2.457) (B.—2.011)

**CEUTA**

Miguel Torres Saborido, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Nalzón, núm. 14, de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión conductor, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 37.691.638, cuyas señas particulares son: estatura 1.750 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en causa sin número, por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 3 de marzo de 1979.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—2.622) (B.—2.132)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

317. CHINCHON.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Chinchón, renunciando a la cantidad de 6.270.872 pesetas, consignado en el Plan Bienal 1976-77, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de alcantarillado, así como a la subvención de 3.674.275 pesetas, concedida por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 23 de diciembre de 1976, para obras de construcción de la Casa Consistorial, y solicitando que todas estas cantidades sean traspasadas para las obras de construcción de la Casa Consistorial, cuyo proyecto asciende a la cantidad de 9.181.313 pesetas, las cuales ya figuraron incluidas en el Plan Bienal 1974-75.

318. DAGANZO.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Daganzo, solicitando que de la cantidad de 1.320.000 pesetas consignada en el Plan Bienal 1976-77 como aportación de la Diputación a las obras de depósito regulador para el abastecimiento, sea pasado 1.000.000 de pesetas para obras de instalación de alumbrado público del casco urbano, las cuales no figuran incluidas en el Plan Bienal 1976-77, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

319. PIÑUECAR Y GANDULLAS.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Piñuécar, solicitando que el importe de 4.119.000 pesetas fijado en el Plan Bienal 1976-77 como aportación de la Diputación a las obras de alumbrado (Piñuécar), alumbrado (anejo de Gandullas), pavimentación plaza, abrevaderos, pavimentación (anejo Gandullas) y reforma del Ayuntamiento, se destine a las obras de alcantarillado de ambas localidades y traída de aguas a Piñuécar, que figuran en el Plan Adicional con una aportación total de Diputación de 13.000.000 de pesetas.

320. TIELMES.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Tielmes, solicitando que la obra de sondeos de captación, por ser parte integrante de la de abastecimiento de agua, sea incluida en el Plan Bienal 1976-77 con un importe de 1.508.000 pesetas, pudiéndose realizar con cargo a los 8.000.000 de pesetas consignados en el Plan para ampliación del alcantarillado, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

321. VALDEAVERO.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Valdeavero, solicitando que la cantidad de 2.000.000 de pesetas consignada en el Plan Bienal 1976-77 para la instalación de un depósito descalcificador, sea suprimida para dicho fin y pase a consignarse para las obras de nueva captación de agua para el abastecimiento, dada la urgencia de estas obras, las cuales no figuran incluidas en el Plan Bienal 1976-77, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

322. VALVERDE DE ALCALA.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, solicitando que la obra de abastecimiento de

agua, incluida en el Plan Bienal 1976-77, con una valoración de 1.554.339 pesetas y aportación de Diputación del 50 por 100, sea sustituida por la obra de pavimentación de calles, que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

323. ALCALA DE HENARES.—Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares una subvención de 856.102 pesetas, para la mecanización del Padrón de Habitantes, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de los justificantes de pago de estos gastos por un importe de 1.712.205 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

324. ALGETE.—Conceder al Ayuntamiento de Algete una subvención de 250.000 pesetas, con destino a obras de reforma del cementerio municipal, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de certificaciones de obra por importe de 500.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

325. RIBATEJADA.—Conceder al Ayuntamiento de Ribatejada una subvención de 400.000 pesetas, para obras de reparación de las Escuelas, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de certificaciones de obra por importe de 400.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

326. SAN MARTIN DE LA VEGA.—Conceder al Ayuntamiento de San Martín de la Vega una subvención de 5.000.000 de pesetas, para la realización de las obras de pavimentación, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de certificaciones de obra por importe de 14.763.283 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

327. VALDELAGUNA.—Conceder al Ayuntamiento de Valdelaguna una subvención de 201.325 pesetas, con destino a las obras de ampliación y reforma de la Casa del Médico, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de certificaciones de obra por importe de 402.650 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

328. VILLAVIEJA DEL LOZOYA.—Conceder al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya una subvención de 60.000 pesetas, para la realización de las obras de reforma del alumbrado público de la localidad, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, mediante la presentación, por el Ayuntamiento, de certificaciones de